



# LINEAMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

PROCESO ELECTORAL 2012.

**OBJETIVO:** Contratar y habilitar los inmuebles necesarios para ubicar y dotar de instalaciones apropiadas para el desarrollo y la operatividad de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales Electorales, coadyuvando en el desarrollo del Proceso Electoral 2012, para la elección de los integrantes de la Legislatura y de los Ayuntamientos del Estado de México.

IEEM

OCTUBRE 2011

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>I. FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO</b>	<b>5</b>
<b>III. ESTRATEGIA</b>	<b>6</b>
Fase I: Del reconocimiento y visitas	<b>6</b>
Fase II: De la concertación y verificación	<b>32</b>
Fase III: De la contratación	<b>33</b>
Fase IV: De la ocupación del inmueble	<b>34</b>
<b>IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>36</b>
<b>V. ANEXOS</b>	
Anexo 1y 2: Distritos que integran las rutas.	<b>37</b>
Anexo 3. Información del inmueble a arrendar	<b>41</b>
Anexo 4. Croquis de localización	<b>42</b>
Anexo 5. Requerimientos de espacios mínimos	<b>43</b>
Anexo 6. Croquis de distribución del inmueble	<b>44</b>
Anexo 7. Bitácora de recorridos	<b>45</b>
Anexo 8. Carta compromiso de promesa y contrato de arrendamiento.	<b>46</b>
Anexo 9. Directorio de inmuebles arrendados para los Órganos Desconcentrados en el Proceso Electoral, próximo anterior.	<b>50</b>
Anexo 10. Mapa de identificación de rutas.	<b>61</b>

## PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México como organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, tiene como misión la de organizar con eficacia y transparencia las elecciones en la entidad, fortalecer el régimen de partidos políticos y contribuir al desarrollo de la vida democrática con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

De acuerdo a la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, particularmente en lo que se refiere al arrendamiento de bienes inmuebles, se realiza con el objeto de atender las necesidades de espacios físicos para la instalación de los Órganos Desconcentrados.

En cada proceso electoral, se tiene la necesidad de contar con inmuebles en renta, por su carácter temporal, para el funcionamiento de los órganos desconcentrados en cada cabecera distrital electoral y en los municipios de la entidad, en los que se ubican las Juntas y Consejos Distritales y Municipales.

Para atender esta obligación, es necesario buscar en la cabecera de los 45 distritos electorales y en los 125 municipios que constituyen el Estado de México, para localizar aquellos inmuebles que cumplen con los requisitos mínimos indispensables para la instalación de los Órganos Desconcentrados.

Derivado de esta obligación, se genera el presente documento denominado “Lineamientos para el arrendamiento de inmuebles para los Órganos Desconcentrados 2012” que pretende facilitar, guiar y lograr mayor eficiencia en la contratación en arrendamiento de inmuebles para el Proceso Electoral 2012, para la instalación de los Órganos temporales distritales y municipales. En el presente documento se detalla paso a paso, los procedimientos y acciones a ejecutar en congruencia con las fases propuestas.

Este documento, anexos y formatos, facilitarán el quehacer del equipo de trabajo responsable de llevar a cabo esta actividad en los recorridos de campo, la verificación de las condiciones físicas del inmuebles, su localización y la distribución conforme a las plantas arquitectónicas, según el tipo que se fundamenta en el número de casillas a instalar en el municipio, conforme a la proyección realizada por la Dirección de Organización.

## I. FUNDAMENTO LEGAL

Del Código Electoral del Estado de México

**Artículo 78.** El Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El Instituto tendrá a su cargo las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política; a la capacitación y educación cívica; geografía electoral, demarcación distrital; organización del referéndum. Asimismo, se faculta al Instituto Electoral a celebrar convenios con los ayuntamientos de los municipios del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de autoridades auxiliares municipales.

**Artículo 83.** El Instituto tiene su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

**Artículo 100.** El Secretario Ejecutivo General será integrante de la Junta General, siendo el responsable de ejecutar todos los acuerdos y decisiones tomados tanto por el Consejo General como por la Junta General, además coordinará la administración y supervisará el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

**Artículo 102.** Son atribuciones del Secretario Ejecutivo General:

- I. Representar legalmente al Instituto;
- II. Ejecutar, proveer lo necesario y vigilar que se cumplan los acuerdos y decisiones tomados tanto por el Consejo General como por la Junta General;
- III. Coordinar la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto;
- VI. Orientar y coordinar las acciones de las Juntas Distritales y Municipales del Instituto conforme a las disposiciones previstas para ello;
- X. Proveer lo necesario para que se publiquen los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General y la Junta General;
- XII. Ejercer las partidas presupuestales aprobadas por el Consejo General;
- XIII. Proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- XXXVI. Las demás que le confiere este Código, el Consejo General o su Presidente.

**Artículo 105.** La Dirección Jurídico-Consultiva tiene las siguientes atribuciones:

- I. Por delegación del Secretario Ejecutivo General, representar y defender jurídicamente al Instituto ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas en los asuntos, juicios y procedimientos en que el propio Instituto tenga interés;
- VII. Elaborar, y en su caso revisar, los contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que sea parte el Instituto;
- VIII. Asesorar jurídicamente en las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte del Instituto;
- X. Las demás que le confiera esta Ley, el Consejo General y la Junta General.

**Artículo 106.** La Dirección de Organización tiene las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las Juntas Distritales y Municipales Ejecutivas;
- VII. Acordar con el Secretario Ejecutivo General los asuntos de su competencia; y
- VIII. Las demás que le confiera este Código.

**Artículo 109.** La Dirección de Administración tiene las siguientes atribuciones:

- I. Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto;
- II. Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales y financieros, así como la presentación de los servicios generales en el Instituto;
- VI. Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto;
- X. Acordar con el Secretario Ejecutivo General los asuntos de su competencia y;
- XI. Las demás que le confiera este Código.

**Artículo 110.** En cada uno de los distritos electorales el Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. La Junta Distrital; y
- II. El Consejo Distrital.

Los órganos distritales tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales.

**Artículo 111.** Las Juntas Distritales son órganos temporales que se integran, para cada proceso electoral ordinario, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación.

**Artículo 115.** Para las elecciones de Gobernador del Estado y diputados, los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones dentro de los diez primeros días del mes de febrero del año de la elección.

A partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los Consejos Distritales sesionarán por lo menos una vez al mes.

**Artículo 119.** En cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. La Junta Municipal; y
- II. El Consejo Municipal Electoral.

**Artículo 120.** Las Juntas Municipales son órganos temporales que se integran, para cada proceso electoral ordinario correspondiente a las elecciones de diputados y ayuntamientos, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación.

**Artículo 124.** Los Consejos Municipales iniciarán sus sesiones a más tardar el último día del mes de febrero del año de la elección.

A partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los Consejos Municipales sesionarán por lo menos una vez al mes.

## II. OBJETIVO

Contratar y habilitar los inmuebles necesarios para ubicar y dotar de instalaciones apropiadas para el desarrollo y la operatividad de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales Electorales, coadyuvando en el desarrollo del Proceso Electoral 2012, para la elección de los integrantes de la Legislatura y de los ayuntamientos del Estado de México.

## III. ESTRATEGIA

Parte fundamental de los buenos resultados obtenidos en nuestra entidad en procesos electorales anteriores son justamente consecuencia de las facilidades que proporciona el Instituto Electoral del Estado de México, en infraestructura y equipamiento para cumplir con las actividades, objetivos y propósitos establecidos institucionalmente.

Es evidente que los espacios físicos, que habrán de convertirse en sede operativa de Juntas y Consejos Distritales y Municipales Electorales son primordiales para el desarrollo de los trabajos correspondientes al Proceso Electoral 2012.

Por esta razón y con la intención de homologar y establecer criterios de selección, se han establecido cuatro fases que deberán cumplirse para llevar a cabo el arrendamiento de inmuebles las que a continuación se detallan:

- Fase I: Del reconocimiento y visitas
- Fase II: De la concertación y verificación
- Fase III: De la contratación
- Fase IV: De la ocupación del inmueble

Para el desarrollo de estas actividades se forman equipos de trabajo con servidores públicos electorales adscritos a la Secretaría Ejecutiva General, las Direcciones de Administración y Organización. La unidad de trabajo, así integrada, es responsable del correcto avance de las etapas formuladas y da cuenta de los resultados obtenidos en campo; inicia actividades y responsabilidades en la fase I y concluye su comisión con la firma del contrato de arrendamiento (fase III).

Es importante considerar, que en la medida de lo posible, no se cambie a los integrantes del equipo hasta concluir los trabajos.

“La Contraloría General, en términos del artículo 103 del Código Electoral del Estado de México, como órgano con autonomía de gestión e independencia técnica en el ejercicio de sus atribuciones podrá en cualquier etapa, nombrar un representante que fungirá como observador y podrá aportar sus opiniones respecto a los inmuebles propuestos.”

Con base en los criterios aprobados y el consenso del equipo, se integra la base de datos la cual facilitará la selección de los inmuebles que ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas para la instalación, operación y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.

Se detalla a continuación cada una de las fases:

**FASE I:** Del reconocimiento y visitas:

Se proponen 6 rutas, en las que se integra la plataforma cartográfica con que cuenta este Organismo Electoral a través de la Dirección de Organización, y 14 equipos de trabajo como se detalla en el anexo correspondiente:

En campo se visitan los 125 municipios y la cabecera de cada uno de los 45 Distritos Electorales que integran las seis rutas propuestas, a fin de verificar y analizar la factibilidad de cumplir con el objetivo; se sugiere visitar en primera instancia, los inmuebles contratados durante los procesos electorales anteriores, que funcionaron sin problemas de ubicación, operación, espacios y que no fueron impugnados en



procesos anteriores; con base en el directorio de ubicación de las Juntas que se agrega a estos lineamientos como anexo.

En caso de que éstos no se encuentren disponibles, es necesario obtener tres propuestas de inmuebles en arrendamiento, que cubran las necesidades para cada caso, tomando en consideración los criterios y lineamientos que a continuación se describen:

- a) Durante la revisión de los inmuebles se deberá constatar que éstos no se encuentren cercanos a ningún Comité Distrital o Municipal de Partidos Políticos, Comités Seccionales, Presidencias Municipales, bares, iglesias en todos sus géneros y discotecas; para lo cual se tomará como criterio que no exista proximidad ni colindancia con el inmueble propuesto, a lo largo de la cuadra en la que se ubique.
- b) En la inspección de la zona de ubicación, observar y cuidar que el inmueble propuesto no se encuentre en lugares inseguros (narco tiendas, con alto índice delictivo, sin alumbrado público, etc.); además no se deben considerar predios que colinden con fábricas o sitios en los que se usen equipos o maquinaria que generen ruidos constantes y molestos. Se deben buscar lugares de fácil acceso, que cuenten con todos los servicios municipales básicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica, línea telefónica y en general equipamiento urbano completo.
- c) Por ningún motivo los inmuebles deberán localizarse a orillas de la demarcación territorial de la cabecera Distrital o Municipio de que se trate, pues los órganos distritales y municipales tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales y municipios. De las propuestas que se presenten, la Unidad de Información y Estadística aportará sus observaciones respecto a la saturación de líneas telefónicas y/o accesibilidad a Internet.
- d) De no encontrar casa-habitación sola y en buenas condiciones, se optará por edificios comerciales para los espacios que son requeridos, aunque éstos deberán ubicarse preferentemente en la planta baja o en los primeros pisos y contar además con acceso independiente.
- e) En caso de que el inmueble cuente con servicios especiales, tales como:
  - ✓ Imagen vía satélite (Sky, señal por cable, Internet, etc.);
  - ✓ Instalación de gas natural; o
  - ✓ Cualquier otra instalación especial.

Se solicitará al Propietario o Representante Legal del Inmueble (obligatoriamente debe acreditar su calidad mediante **carta poder notarial** para actos administrativos y de dominio sobre el inmueble), proceda con la cancelación temporal del mismo; en caso contrario, queda bajo su estricta responsabilidad, debido a que el Instituto no asume ningún compromiso de pago, responsabilidad y/o cancelación de los mismos.



Para efecto de contratación e instalación operativa de los órganos desconcentrados, invariablemente se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos y condiciones de distribución en los inmuebles donde se establecerán los Órganos Desconcentrados, mismos que se enlistan y esquematizan a continuación:

### Requerimientos mínimos de los inmuebles a arrendar:

El equipo de trabajo deberá verificar particularmente que las áreas de resguardo tengan:

- ⊕ Espacio suficiente para las maniobras requeridas para el resguardo de la documentación y el depósito del material electoral de acuerdo a los criterios que para tal efecto emite la Dirección de Organización;
- ⊕ Referir y detallar las condiciones de seguridad existentes en el área para resguardar la documentación y el material electoral;
- ⊕ Accesibilidad y funcionamiento del área, considerando el tránsito del personal sin alterar el flujo de sus actividades;
- ⊕ Para personas físicas o morales que presenten representante legal deberán contar necesariamente con poder notarial, que los faculte para ejercer actos administrativos y de dominio sobre el inmueble en arrendamiento;

### Notas:

- ✓ Los criterios que se presentan se basan en la proyección de casillas a instalar, realizada por la Dirección de Organización para el próximo proceso electoral.
- ✓ Las plantas arquitectónicas tipo propuestas, son ilustrativas y tienen el propósito de facilitar al equipo de trabajo la visualización y dimensionamiento de las áreas mínimas interiores, indispensables para la operación y funcionamiento de la Junta Distrital.
- ✓ Los criterios legales para el arrendamiento de inmuebles estarán contenidos en los modelos de promesa y contrato de arrendamiento que para tal efecto presente la Dirección Jurídico Consultiva de este Instituto.

## REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ESPACIO PARA LOS INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO:

No.	Descripción	Criterio							
		A	B	C	D	E	F	G	H
1	Casillas estimadas, Proceso Electoral 2012.	Menos de 200	De 201 a 300	De 301 a 400	De 401 a 500	De 501 a 600	De 601 a 700	De 701 a 1000	Más de 1001
2	Construcción, en m <sup>2</sup>	205.00	240.00	260.00	272.00	297.00	300.00	333.00	433.00
3	Área de depósito, en m <sup>2</sup> (rango mínimo del área mayor)	18.90	29.70	37.80	43.55	48.38	55.64	83.46	172.97
4	Área de resguardo, en m <sup>2</sup> (rango mínimo del área mayor)	5.99	9.72	12.64	16.20	17.98	20.74	31.27	64.80
5	Área SICJE, en m <sup>2</sup> (rango mínimo del área mayor)	3.60	5.40	5.40	7.20	7.20	7.20	10.80	19.80
6	Sala de sesiones, en m <sup>2</sup>	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00
7	Cómputo y área del PREP, en m <sup>2</sup>	10.00	20.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	50.00
8	Oficina Vocales y área administrativa, en m <sup>2</sup>	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
9	Trabajo común y monitoristas, en m <sup>2</sup> (rango mínimo del área mayor)	30.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	40.00
10	Área secretarial, en m <sup>2</sup> (rango mínimo del área mayor)	30.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	40.00
11	Sanitarios, en m <sup>2</sup>	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
12	Estacionamiento (un auto) , en m <sup>2</sup>	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50

**CRITERIOS POR DISTRITO ELECTORAL:**

DISTRITO LOCAL	NOMBRE	PROYECCIÓN DE CASILLAS PROCESO ELECTORAL DEL 2012	SUPERFICIE MÍNIMA REQUERIDA PARA EL ÁREA DE RESGUARDO m <sup>2</sup>	CRITERIO
I	TOLUCA	380	12.31	C
III	TOLUCA	524	17.01	E
III	TEMOAYA	312	10.21	C
IV	LERMA	293	9.56	B
5	TENANGO DEL VALLE	184	5.99	A
6	TIANGUISTENCO	154	5.02	A
VII	TENANCINGO	218	7.13	B
8	SULTEPEC	165	5.35	A
IX	TEJUPILCO	261	8.59	B
X	VALLE DE BRAVO	203	6.64	B
11	SANTO TOMÁS	133	4.37	A
XII	EL ORO	275	8.91	B
XIII	ATLACOMULCO	352	11.50	C
14	JILOTEPEC	173	5.67	A
XV	IXTLAHUACA	272	8.91	B
XVI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	601	19.60	F
XVII	HUIXQUILUCAN	314	10.21	C
XVIII	TLALNEPANTLA	455	14.74	D
XIX	CUAUTILÁN	390	12.64	C
XX	ZUMPANGO	351	11.50	C
XXI	ECATEPEC	656	21.38	F
XXIII	ECATEPEC	508	16.52	E
XXIII	TEXCOCO	453	14.74	D
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	281	9.23	B
XXV	NEZAHUALCÓYOTL	317	10.37	C
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL	295	9.56	B
27	CHALCO	759	24.62	G
XXVIII	AMECAMECA	224	7.29	B
XXIX	NAUCALPAN	594	19.28	E
XXX	NAUCALPAN	525	17.01	E
31	LA PAZ	879	28.51	G
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL	348	11.34	C
33	ECATEPEC	788	25.60	G
34	IXTAPAN DE LA SAL	176	5.83	A
XXXV	METEPEC	285	9.23	B
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	283	9.23	B
XXXVII	TLALNEPANTLA	506	16.52	E
38	COACALCO	898	29.16	G
XXXIX	OTUMBA	324	10.53	C
XL	IXTAPALUCA	700	22.68	F
XLI	NEZAHUALCÓYOTL	315	10.21	C
XLII	ECATEPEC	471	15.39	D
XLIII	CUAUTILÁN IZCALLI	637	20.74	F
XLIV	NICOLÁS ROMERO	424	13.77	D
XLV	ZINACANTEPEC	326	10.69	C
<b>Total de casillas</b>		<b>17982</b>		

## CRITERIOS POR MUNICIPIO ELECTORAL:

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	No. DE CASILLAS ESTIMADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2012	SUPERFICIE MÍNIMA REQUERIDA PARA EL ÁREA DE RESGUARDO m <sup>2</sup>	SUPERFICIE MÍNIMA REQUERIDA PARA EL ÁREA DE DEPÓSITO m <sup>2</sup>	CRITERIO
1	Acambay	82	2.75	7.26	A
2	Acolman	101	3.40	9.68	A
3	Aculco	53	1.78	4.84	A
4	Almoloya de Alquisiras	23	1.00	2.42	A
5	Almoloya de Juárez	162	5.35	14.52	A
6	Almoloya del Río	13	1.00	1.21	A
7	Amanalco	28	0.97	2.42	A
8	Amatepec	48	1.62	4.84	A
9	Amecameca	66	2.27	6.05	A
10	Apaxco	33	1.13	3.63	A
11	Atenco	49	1.62	4.84	A
12	Atizapán	12	1.00	1.21	A
13	Atizapán de Zaragoza	601	19.60	52.01	F
14	Atzacmulco	110	3.56	9.68	A
15	Atlautla	31	1.13	3.63	A
16	Axapusco	32	1.13	3.63	A
17	Ayapango	9	1.00	1.21	A
18	Calimaya	49	1.62	4.84	A
19	Capulhuac	39	1.30	3.63	A
20	Coacalco de Berriozábal	346	11.34	30.24	C
21	Coatepec Harinas	46	1.62	4.84	A
22	Cocotitlán	17	0.65	2.42	A
23	Coyotepec	49	1.62	4.84	A
24	Cuautitlán	102	3.40	9.68	A
25	Cuautitlán Izcalli	637	20.74	55.64	F
26	Chalco	300	9.72	26.61	B
27	Chapa de Mota	34	1.13	3.63	A
28	Chapultepec	9	1.00	1.21	A
29	Chiautla	32	1.13	3.63	A
30	Chicoloapan	201	6.64	18.14	B
31	Chiconcuac	27	1.00	2.42	A
32	Chimalhuacán	638	20.74	55.64	F
33	Donato Guerra	37	1.30	3.63	A
34	Ecatepec	1,998	64.80	172.97	H
35	Ecatzingo	10	1.00	1.21	A
36	Huehuetoca	101	3.40	9.68	A
37	Hueyoxtla	46	1.62	4.84	A
38	Huixquilucan	257	8.42	22.98	B
39	Isidro Fabela	13	1.00	1.21	A
40	Ixtapaluca	499	16.20	43.55	D
41	Ixtapan de la Sal	44	1.46	4.84	A
42	Ixtapan del Oro	9	1.00	1.21	A
43	Ixtlahuaca	158	5.18	14.52	A
44	Xalatlaco	25	0.81	2.42	A
45	Jaltenco	31	1.13	3.63	A
46	Jilotepec	102	3.40	9.68	A
47	Jilotzingo	23	1.00	2.42	A
48	Jiquipilco	84	2.75	7.26	A
49	Jocotitlán	77	2.59	7.26	A

## CRITERIOS POR MUNICIPIO ELECTORAL:

N.º	NOMBRE DEL MUNICIPIO	N.º DE CASILLAS ESTIMADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2012	SUPERFICIE MÍNIMA REQUERIDA PARA EL ÁREA DE RESGUARDO m <sup>2</sup>	SUPERFICIE MÍNIMA REQUERIDA PARA EL ÁREA DE DEPÓSITO m <sup>2</sup>	CRITERIO
50	Joquicingo	16	1.00	2.42	A
51	Juchitepec	25	1.00	2.42	A
52	Lerma	137	4.54	12.10	A
53	Malinalco	35	1.13	3.63	A
54	Melchor Ocampo	61	2.11	6.05	A
55	Metepec	263	8.59	22.98	B
56	Mexicaltzingo	13	0.49	1.21	A
57	Morelos	37	1.30	3.63	A
58	Naucalpan de Juárez	1,176	38.23	101.61	H
59	Nextlalpan	31	1.13	3.63	A
60	Nezahualcóyotl	1,556	50.54	135.48	H
61	Nicolás Romero	388	12.64	33.87	C
62	Nopaltepec	12	0.49	1.21	A
63	Ocoyoacac	66	2.27	6.05	A
64	Ocuilán	35	1.13	3.63	A
65	El Oro	45	1.46	4.84	A
66	Otumba	44	1.46	4.84	A
67	Otzoloapan	11	0.49	1.21	A
68	Otzolotepec	79	2.59	7.26	A
69	Ozumba	30	0.97	3.63	A
70	Papalotla	6	0.32	1.21	A
71	La Paz	241	7.94	21.77	B
72	Polotitlán	21	0.81	2.42	A
73	Ragón	13	0.49	1.21	A
74	San Antonio la Isla	18	0.65	2.42	A
75	San Felipe del Progreso	128	4.21	12.10	A
76	San Martín de las Pirámides	30	0.97	3.63	A
77	San Mateo Atenco	90	2.92	8.47	A
78	San Simón de Guerrero	8	0.32	1.21	A
79	Santo Tomás	20	0.65	2.42	A
80	Soyaniquilpan de Juárez	16	0.65	2.42	A
81	Sultepec	40	1.30	3.63	A
82	Tecámac	425	13.77	37.50	D
83	Tejupilco	101	3.40	9.68	A
84	Temamatla	15	0.49	2.42	A
85	Temascalapa	39	1.30	3.63	A
86	Temascalcingo	84	2.75	7.26	A
87	Temascaltepec	45	1.46	4.84	A
88	Temoaya	93	3.08	8.47	A
89	Tenancingo	109	3.56	9.68	A
90	Tenango del Aire	13	0.49	1.21	A
91	Tenango del Valle	85	2.75	8.47	A
92	Teologuacán	87	2.92	8.47	A
93	Teotihuacán	66	2.27	6.05	A
94	Tepetlaoxtoc	32	1.13	3.63	A
95	Tepetlizpa	21	0.81	2.42	A



## CRITERIOS POR MUNICIPIO ELECTORAL:

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	No. DE CASILLAS ESTIMADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2012	SUPERFICIE MÍNIMA REQUERIDA PARA EL ÁREA DE RESGUARDO m <sup>2</sup>	SUPERFICIE MÍNIMA REQUERIDA PARA EL ÁREA DE DEPÓSITO m <sup>2</sup>	CRITERIO
96	Tepetzotlán	83	2.75	7.26	A
97	Tequixquiac	39	1.30	3.63	A
98	Texcaltitlán	24	0.81	2.42	A
99	Texcalyacac	6	0.32	1.21	A
100	Texcoco	272	8.91	24.19	B
101	Tezoyuca	35	1.13	3.63	A
102	Tianguistenco	78	2.59	7.26	A
103	Timilpan	23	0.81	2.42	A
104	Tlalmanalco	57	1.94	6.05	A
105	Tlalnepantla de Baz	961	31.27	83.46	G
106	Tlatlaya	62	2.11	6.05	A
107	Toluca	904	29.32	78.62	G
108	Tonatico	20	0.65	2.42	A
109	Tultepec	140	4.54	12.10	A
110	Tultitlán	552	17.98	48.38	E
111	Valle de Bravo	79	2.59	7.26	A
112	Villa de Allende	51	1.78	4.84	A
113	Villa del Carbón	50	1.62	4.84	A
114	Villa Guerrero	66	2.27	6.05	A
115	Villa Victoria	96	3.24	8.47	A
116	Xonacatlán	56	1.94	4.84	A
117	Zacazonapan	5	0.16	1.21	A
118	Zacualpan	25	0.81	2.42	A
119	Zinacantepec	164	5.35	14.52	A
120	Zumpahuacán	23	0.81	2.42	A
121	Zumpango	162	5.35	14.52	A
122	Valle de Chalco Solidaridad	389	12.64	33.87	C
123	Luvianos	50	1.62	4.84	A
124	San José del Rincón	102	3.40	9.68	A
125	Tonanitla	9	0.32	1.21	A
<b>Total de casillas</b>		<b>17,982</b>			



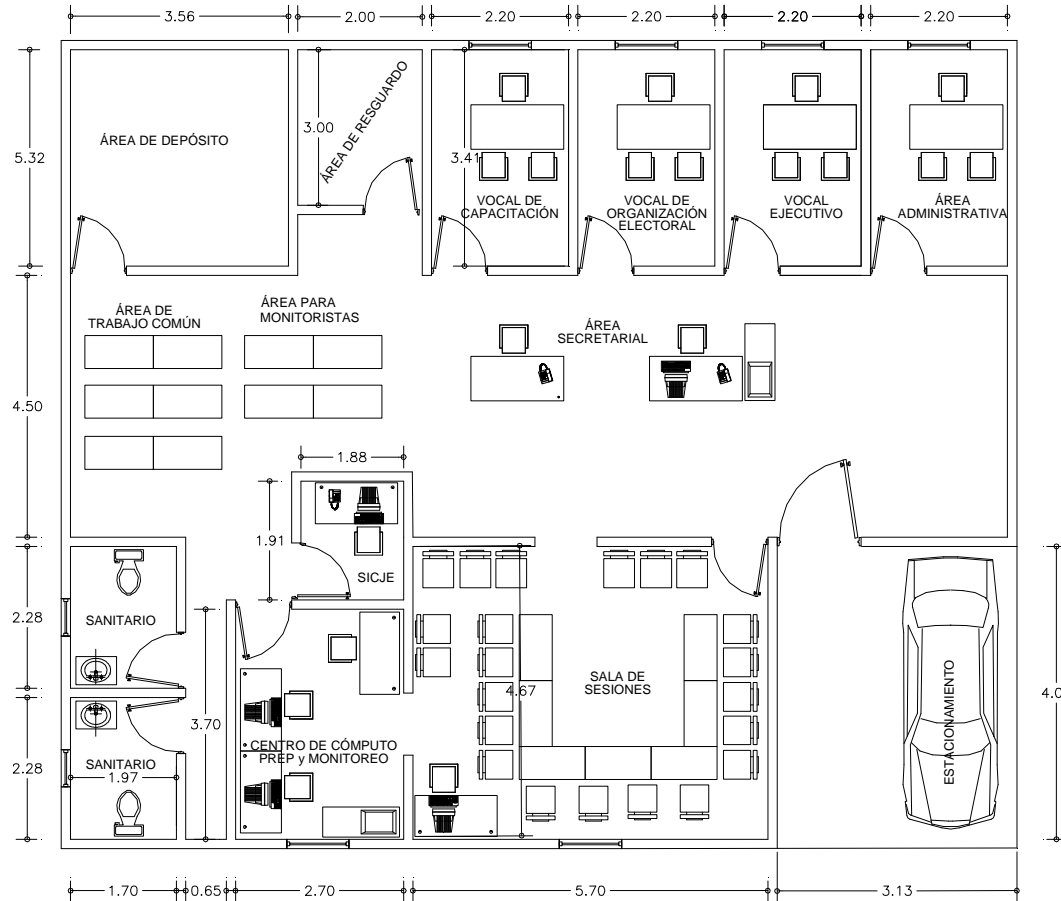
Se presenta a continuación las plantas arquitectónicas de los ocho criterios, con las siguientes consideraciones:

- ⊕ Las acotaciones se refieren a medidas de espacios interiores, sin considerar espesor de muros.
- ⊕ La distribución de espacios es genérica por lo que físicamente pueden existir variaciones cualitativas (distribución de espacios, número de niveles, etc.) pero no cuantitativas, esto es que el número de áreas existentes o por adecuar deben cubrirse, a efecto de facilitar la operación y funcionamiento del Órgano Desconcentrado.
- ⊕ Se presenta una planta arquitectónica por cada uno de los ocho criterios, la superficie en metros cuadrados se incrementa de acuerdo al número de casillas proyectadas para el Proceso Electoral 2012.
- ⊕ Para efectos ilustrativos, de cada criterio se representan los extremos superiores esto es los de mayores dimensiones mínimas, se recomienda al equipo revisar, en las tablas que se agregan, los espacios particulares por municipio y distrito electoral.

Ejemplo de distribución para el

## Criterio A

Área mínima requerida: 205.00 m<sup>2</sup>



Área de depósito	_____	18.90 m <sup>2</sup>
Área de resguardo	_____	5.00 m <sup>2</sup>
Área de SICJE	_____	3.60 m <sup>2</sup>
Área Vocales y Enlaces Advos.	_____	30.00 m <sup>2</sup>
Área de trabajo común	_____	30.00 m <sup>2</sup>
Área secretarial	_____	30.00 m <sup>2</sup>
Sala de Sesiones	_____	27.00 m <sup>2</sup>
Centro de cómputo y PREP	_____	10.00 m <sup>2</sup>
Sanitarios	_____	9.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	_____	12.50 m <sup>2</sup>

### Datos Generales:

Notas: Los m<sup>2</sup> de construcción indicados son interiores por lo que al sumar, en su caso, planta baja y planta alta y muros, se obtiene un área de 205.00 m<sup>2</sup>

Para el terreno se considera un área libre de construcción del 20% por lo que la superficie ideal de terreno es de:

m <sup>2</sup> de terreno:	246.00 m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> de área libre:	41.00 m <sup>2</sup>

**DISTRITOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO A:**

DISTRITO LOCAL	NOMBRE
V	TENANGO DEL VALLE
VI	TIANGUISTENCO
VIII	SULTEPEC
XI	SANTO TOMÁS
XIV	JILOTEPEC
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL

**MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO A:**

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
1	Acambay
2	Acolman
3	Aculco
4	Almoloya de Alquisiras
5	Almoloya de Juárez
6	Almoloya del Río
7	Amanalco
8	Amatepec
9	Amecameca
10	Apaxco
11	Atenco
12	Atizapán
14	Atzacmulco
15	Atlautla
16	Axapusco
17	Ayapango
18	Calimaya
19	Capulhuac
21	Coatepec Harinas
22	Cocotitlán
23	Coyotepec
24	Cuautitlán
27	Chapa de Mota

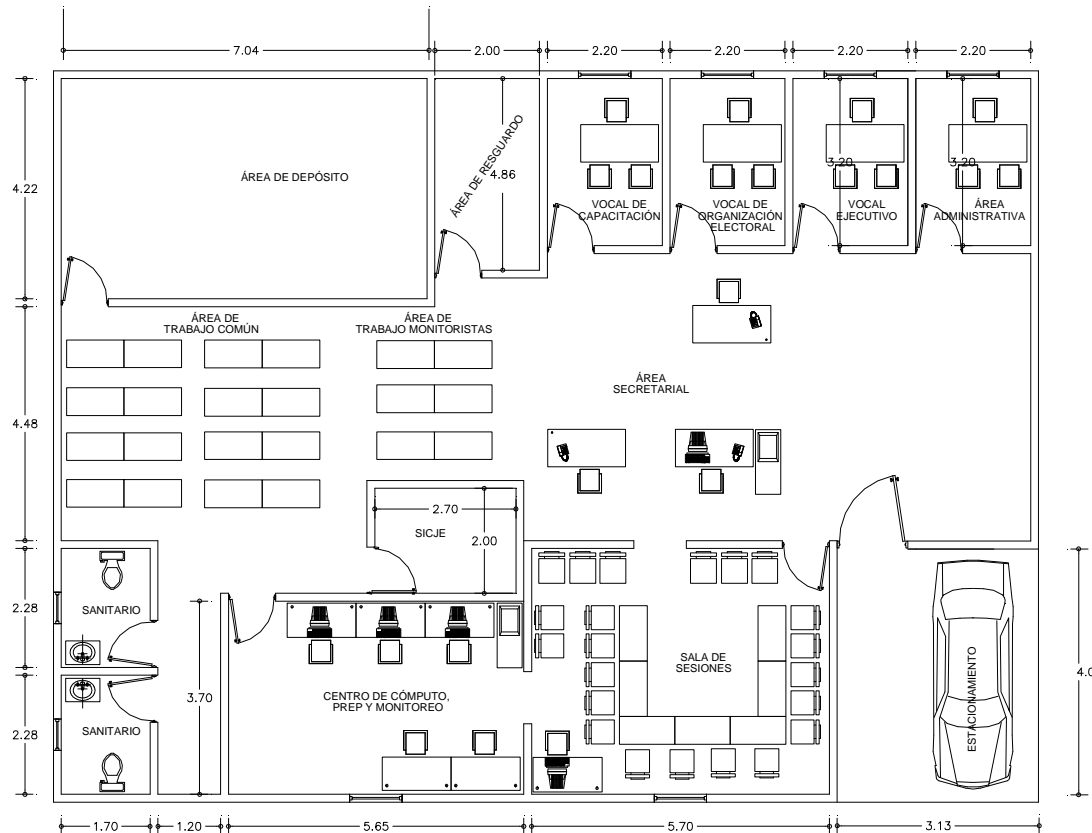
28	Chapultepec
29	Chiautla
31	Chiconcuac
33	Donato Guerra
35	Ecatzingo
36	Huehuetoca
37	Hueyoxtla
39	Isidro Fabela
41	Ixtapan de la Sal
42	Ixtapan del Oro
43	Ixtlahuaca
44	Xalatlaco
45	Jaltenco
46	Jilotepec
47	Jilotzingo
48	Jiquipilco
49	Jocotitlán
50	Joquicingo
51	Juchitepec
52	Lerma
53	Malinalco
54	Melchor Ocampo
56	Mexicaltzingo
57	Morelos
59	Nextlalpan
62	Nopaltepec

63	Ocoyoacac
64	Ocuilan
65	El Oro
66	Otumba
67	Otzoloapan
68	Otzolotepec
69	Ozumba
70	Papalotla
72	Polotitlán
73	Rayón
74	San Antonio la Isla
75	San Felipe del Progreso
76	San Martín de las Pirámides
77	San Mateo Atenco
78	San Simón de Guerrero
79	Santo Tomás
80	Soyaniquilpan de Juárez
81	Sultepec
83	Tejupilco
84	Temamatla
85	Temascalapa
86	Temascalcingo
87	Temascaltepec
88	Temoaya
89	Tenancingo
90	Tenango del Aire

91	Tenango del Valle
92	Teoloyucan
93	Teotihuacán
94	Tepetlaotoc
95	Tepetlixpa
96	Tepotzotlán
97	Tequixquiac
98	Texcaltitlán
99	Texcalyacac
101	Tezoyuca
102	Tianguiستenco
103	Timilpan
104	Tlalmanalco
106	Tlatlaya
108	Tonatico
109	Tultepec
111	Valle de Bravo
112	Villa de Allende
113	Villa del Carbón
114	Villa Guerrero
115	Villa Victoria
116	Xonacatlán
117	Zacazonapan
118	Zacualpan
119	Zinacantepec
120	Zumpahuacán
121	Zumpango
123	Luvianos
124	San José del Rincón
125	Tonanitla

## Ejemplo de distribución para el Criterio B

Área mínima requerida de: 240.00 m<sup>2</sup>



Área de depósito	_____	29.70 m <sup>2</sup>
Área de resguardo	_____	9.72 m <sup>2</sup>
Área de SICJE	_____	5.40 m <sup>2</sup>
Áreas Vocales y Enlace Advo.	_____	30.00 m <sup>2</sup>
Área de trabajo común	_____	35.00 m <sup>2</sup>
Área secretarial	_____	35.00 m <sup>2</sup>
Sala de Sesiones	_____	27.00 m <sup>2</sup>
Centro de cómputo y PREP	_____	20.00 m <sup>2</sup>
Sanitarios	_____	9.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	_____	12.50 m <sup>2</sup>

### Datos Generales:

Notas: Los m<sup>2</sup> de construcción indicados son interiores por lo que al sumar, en su caso, planta baja, planta alta y muros, se obtiene un área de 240.00 m<sup>2</sup>

Para el terreno se considera un área libre de construcción del 20% por lo que la superficie ideal de terreno es de:

m <sup>2</sup> de terreno:	288.00 m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> de área libre:	48.00 m <sup>2</sup>

**DISTRITOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO B:**

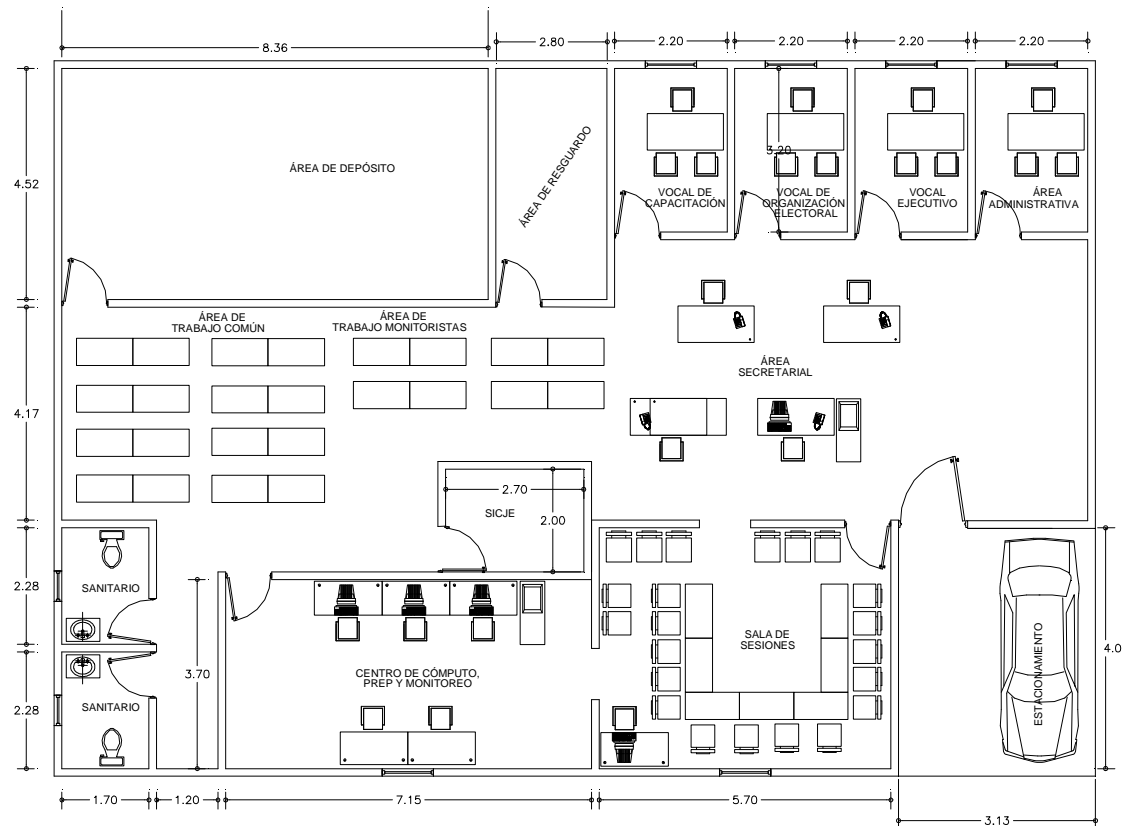
DISTRITO LOCAL	NOMBRE
IV	LERMA
VII	TENANCINGO
IX	TEJUPILCO
X	VALLE DE BRAVO
XII	EL ORO
XV	IXTLAHUACA
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL
XXVIII	AMECAMECA
XXXV	METEPEC
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN

**MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO B:**

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
26	Chalco
30	Chicoloapan
38	Huixquilucan
55	Metepec
71	La Paz
100	Texcoco

## Ejemplo de distribución para el Criterio C

Área mínima requerida: 260.00 m<sup>2</sup>



Área de depósito	37.80 m <sup>2</sup>
Área de resguardo	12.64 m <sup>2</sup>
Área de SICJE	5.40 m <sup>2</sup>
Área Vocales y Enlace Advo.	30.00 m <sup>2</sup>
Área de trabajo común	35.00 m <sup>2</sup>
Área secretarial	35.00 m <sup>2</sup>
Sala de Sesiones	27.00 m <sup>2</sup>
Centro de cómputo y PREP	30.00 m <sup>2</sup>
Sanitarios	9.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	12.50 m <sup>2</sup>

### Datos Generales:

Notas: Los m<sup>2</sup> de construcción indicados son interiores por lo que al sumar, en su caso, planta baja, planta alta y muros, se obtiene un área de 260.00 m<sup>2</sup>

Para el terreno se considera un área libre de construcción del 20% por lo que la superficie ideal de terreno es de:

m <sup>2</sup> de terreno:	312.00 m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> de área libre:	52.00 m <sup>2</sup>

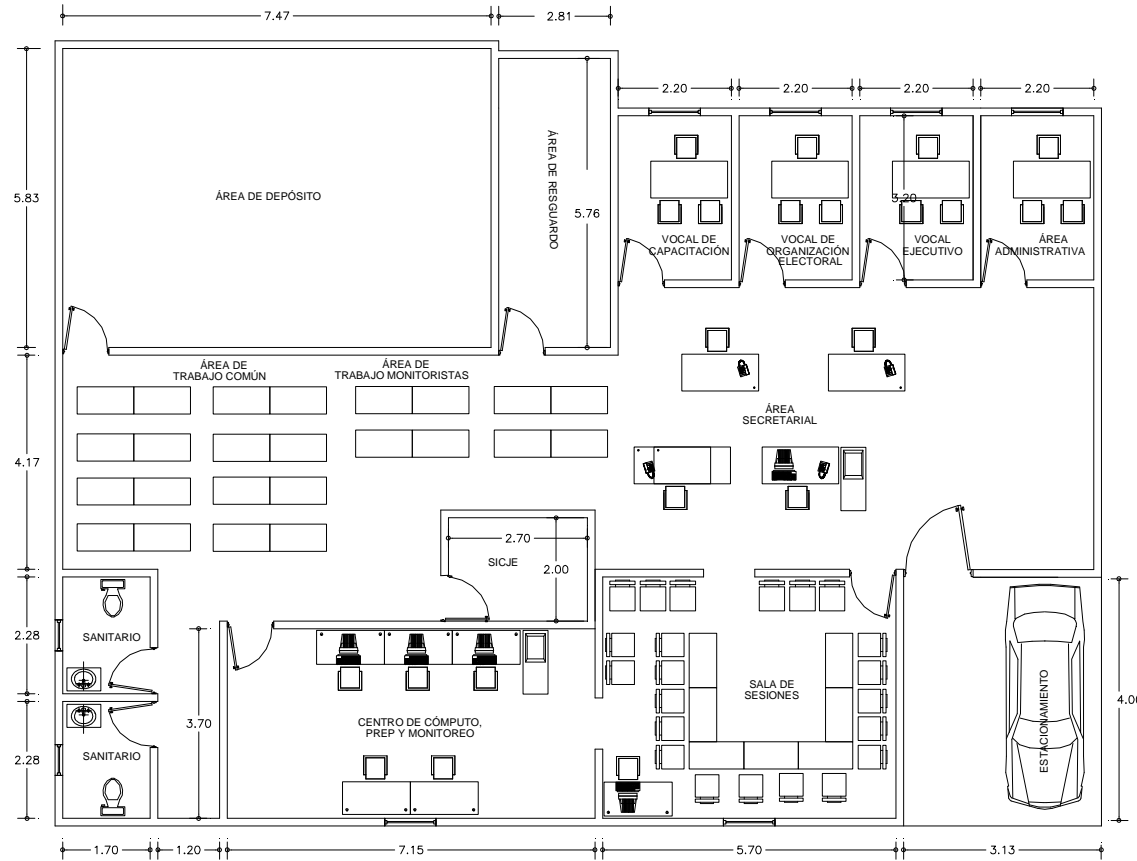
**DISTRITOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO C:**

DISTRITO LOCAL	NOMBRE
I	TOLUCA
III	TEMOAYA
XIII	ATLACOMULCO
XVII	HUIXQUILUCAN
XIX	CUAUTILÁN
XX	ZUMPANGO
XXV	NEZAHUALCÓYOTL
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL
XXXIX	OTUMBA
XLI	NEZAHUALCÓYOTL
XLV	ZINACANTEPEC

**MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO C:**

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
20	Coacalco de Berriozábal
61	Nicolás Romero
122	Valle de Chalco Solidaridad





## Ejemplo de distribución para el Criterio D

Área mínima requerida: 272.00 m<sup>2</sup>

Área de depósito	_____	43.55 m <sup>2</sup>
Área de resguardo	_____	16.20 m <sup>2</sup>
Área de SICJE	_____	7.20 m <sup>2</sup>
Áreas Vocales y Enlace Advo.	_____	30.00 m <sup>2</sup>
Área de trabajo común	_____	35.00 m <sup>2</sup>
Área secretarial	_____	35.00 m <sup>2</sup>
Sala de Sesiones	_____	27.00 m <sup>2</sup>
Centro de cómputo y PREP	_____	30.00 m <sup>2</sup>
Sanitarios	_____	9.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	_____	12.50 m <sup>2</sup>

### Datos Generales:

Notas: Los m<sup>2</sup> de construcción indicados son interiores por lo que al sumar, en su caso, planta baja, planta alta y muros, se obtiene un área de 272.00 m<sup>2</sup>

Para el terreno se considera un área libre de construcción del 20% por lo que la superficie ideal de terreno es de:

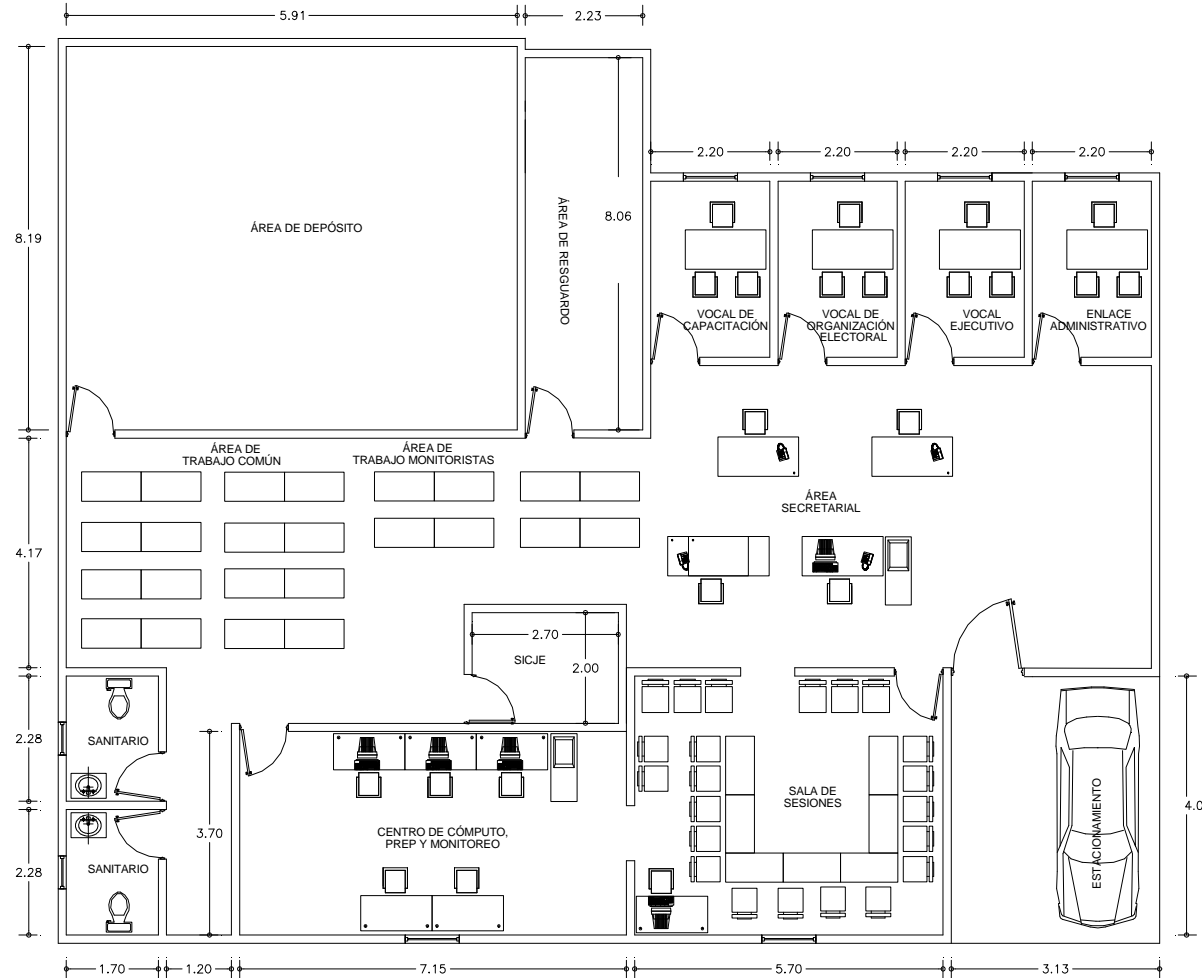
m <sup>2</sup> de terreno:	327.00 m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> de área libre:	55.00 m <sup>2</sup>

**DISTRITOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO D:**

DISTRITO LOCAL	NOMBRE
XVIII	TLALNEPANTLA
XXIII	TEXCOCO
XLII	ECATEPEC
XLIV	NICOLÁS ROMERO

**MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO D:**

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
40	Ixtapaluca
82	Tecámac



## Ejemplo de distribución para el Criterio E

Área mínima requerida: 287.00 m<sup>2</sup>

Área de depósito	48.38 m <sup>2</sup>
Área de resguardo	17.98 m <sup>2</sup>
Área de SICJE	7.20 m <sup>2</sup>
Áreas Vocales y Enlace Advo.	30.00 m <sup>2</sup>
Área de trabajo común	35.00 m <sup>2</sup>
Área secretarial	35.00 m <sup>2</sup>
Sala de Sesiones	27.00 m <sup>2</sup>
Centro de cómputo y PREP	30.00 m <sup>2</sup>
Sanitarios	9.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	12.50 m <sup>2</sup>

### Datos Generales:

Notas: Los m<sup>2</sup> de construcción indicados son interiores por lo que al sumar, en su caso, planta baja, planta alta y muros, se obtiene un área de 287.00 m<sup>2</sup>

Para el terreno se considera un área libre de construcción del 20% por lo que la superficie ideal de terreno es de:

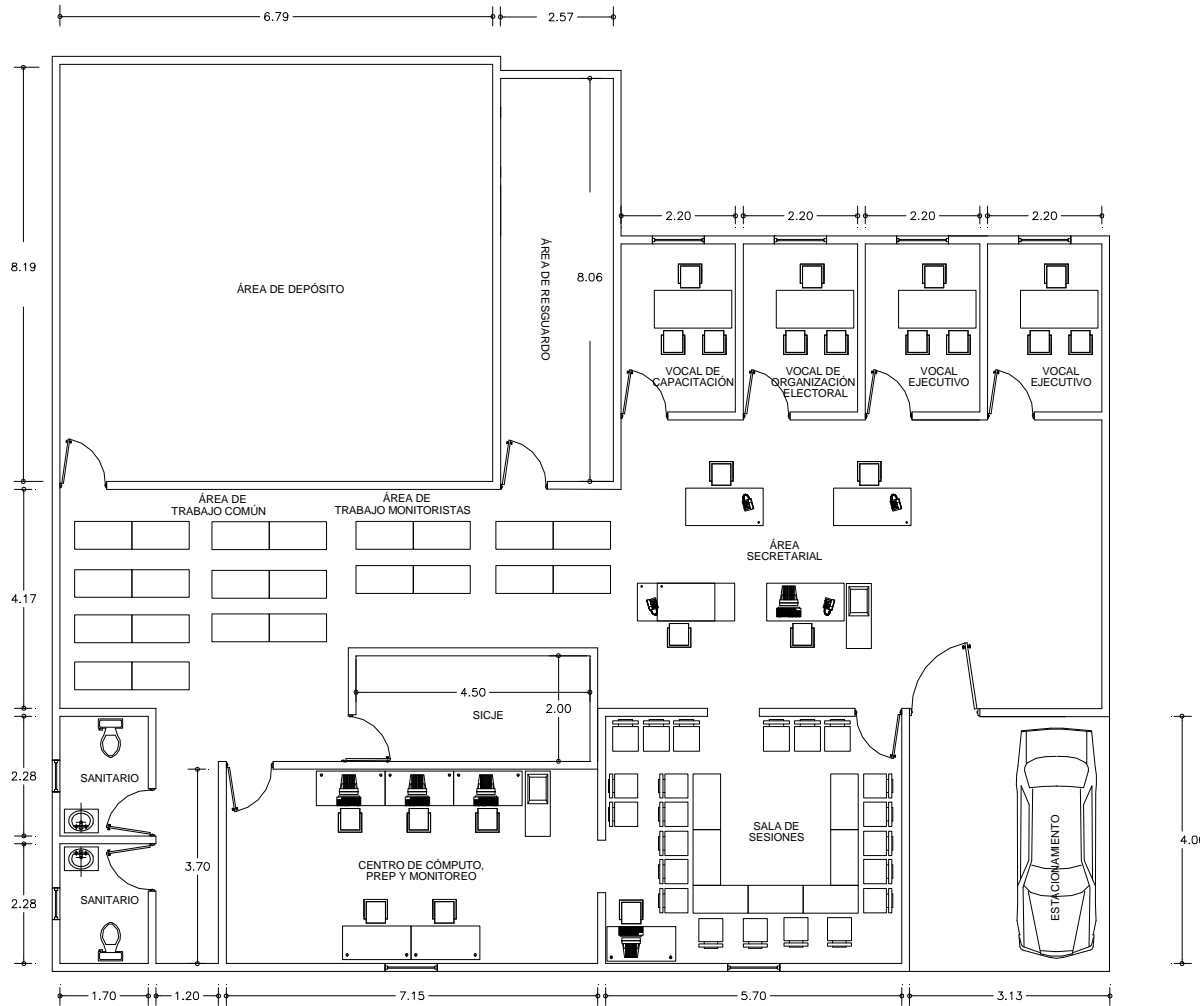
m <sup>2</sup> de terreno:	344.40 m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> de área libre:	57.40 m <sup>2</sup>

**DISTRITOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO E:**

DISTRITO LOCAL	NOMBRE
III	TOLUCA
XXIII	ECATEPEC
XXIX	NAUCALPAN
XXX	NAUCALPAN
XXXVII	TLALNEPANTLA

**MUNICIPIO CONSIDERADO EN EL CRITERIO E:**

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
110	Tultitlán



## Ejemplo de distribución para el Criterio F

Área mínima requerida: 300.00 m<sup>2</sup>

Área de depósito	_____	55.64 m <sup>2</sup>
Área de resguardo	_____	20.74 m <sup>2</sup>
Área de SICJE	_____	7.20 m <sup>2</sup>
Área Vocales y Enlace Advo.	_____	30.00 m <sup>2</sup>
Área de trabajo común	_____	35.00 m <sup>2</sup>
Área secretarial	_____	35.00 m <sup>2</sup>
Sala de Sesiones	_____	27.00 m <sup>2</sup>
Centro de cómputo y PREP	_____	30.00 m <sup>2</sup>
Sanitarios	_____	9.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	_____	12.50 m <sup>2</sup>

### Datos Generales:

Notas: Los m<sup>2</sup> de construcción indicados son interiores por lo que al sumar, en su caso, planta baja, planta alta y muros, se obtiene un área de 300.00 m<sup>2</sup>

Para el terreno se considera un área libre de construcción del 20% por lo que la superficie ideal de terreno es de:

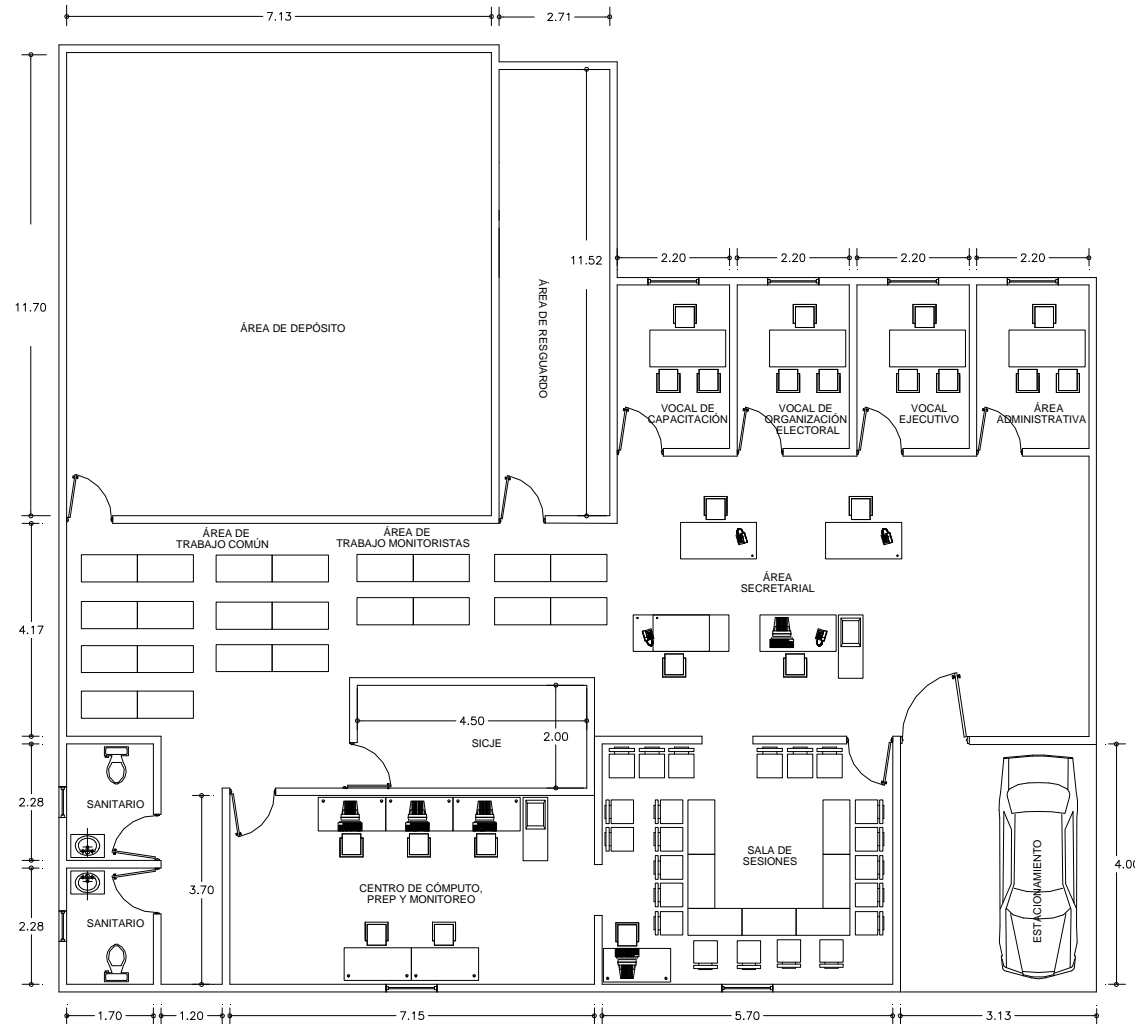
m <sup>2</sup> de terreno:	360.00 m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> de área libre:	60.00 m <sup>2</sup>

**DISTRITOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO F:**

DISTRITO LOCAL	NOMBRE
XVI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
XXI	ECATEPEC
XL	IXTAPALUCA
XLIII	CUAUTITLÁN IZCALLI

**MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO F:**

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
13	Atizapán de Zaragoza
25	Cuautitlán Izcalli
32	Chimalhuacán



## Ejemplo de distribución para el Criterio G

Área mínima requerida: 313.00 m<sup>2</sup>

Área de depósito	83.46 m <sup>2</sup>
Área de resguardo	31.27 m <sup>2</sup>
Área de SICJE	10.80 m <sup>2</sup>
Áreas Vocales y Enlace Advo.	30.00 m <sup>2</sup>
Área de trabajo común	35.00 m <sup>2</sup>
Área secretarial	35.00 m <sup>2</sup>
Sala de Sesiones	27.00 m <sup>2</sup>
Centro de cómputo y PREP	30.00 m <sup>2</sup>
Sanitarios	9.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	12.50 m <sup>2</sup>

### Datos Generales:

Notas: Los m<sup>2</sup> de construcción indicados son interiores por lo que al sumar, en su caso, planta baja, planta alta y muros, se obtiene un área de 313.00 m<sup>2</sup>

Para el terreno se considera un área libre de construcción del 20% por lo que la superficie ideal de terreno es de:

m <sup>2</sup> de terreno:	375.60 m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> de área libre:	62.60 m <sup>2</sup>

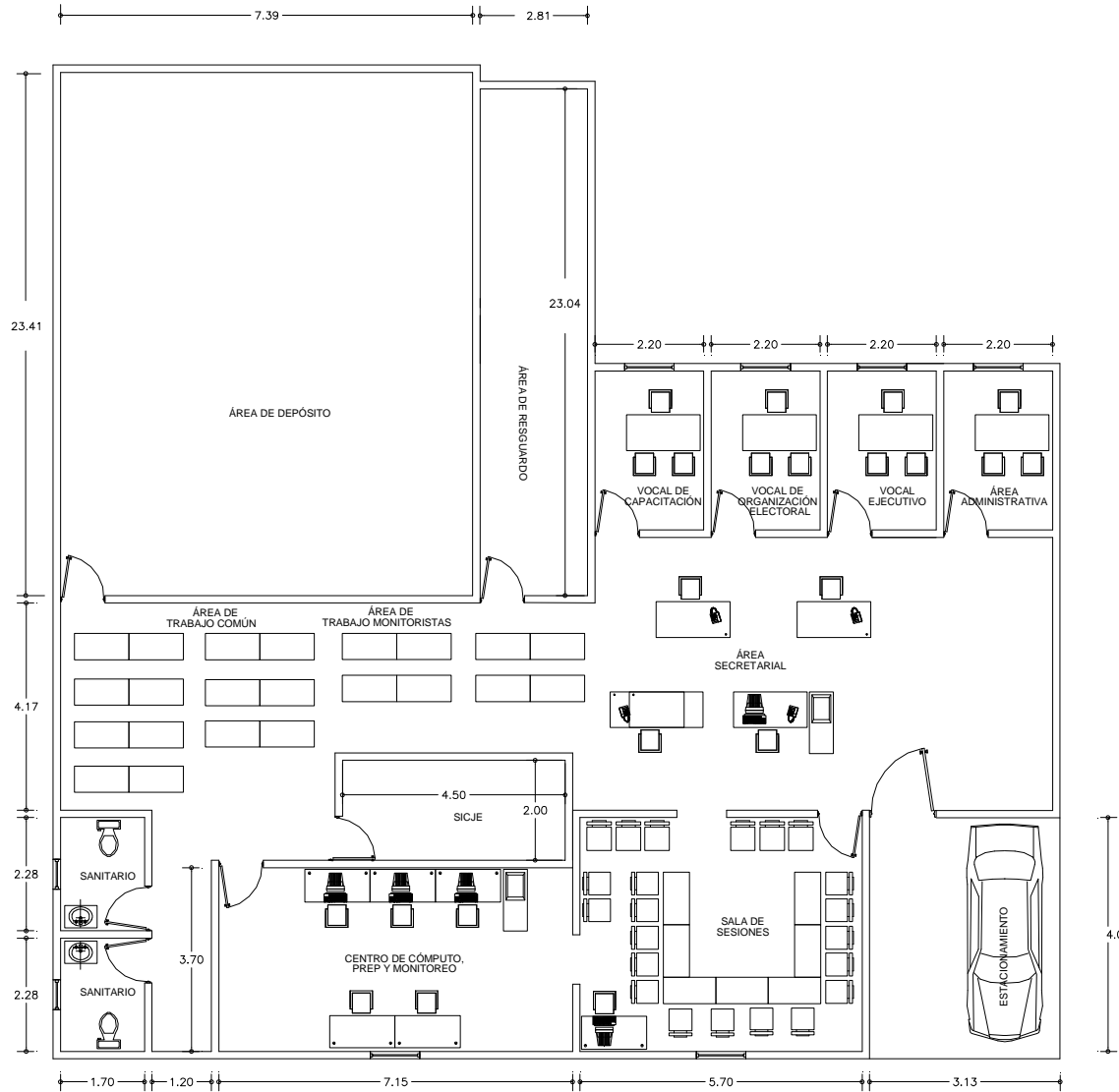


**DISTRITOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO G:**

DISTRITO LOCAL	NOMBRE
27	CHALCO
31	LA PAZ
33	ECATEPEC
38	COACALCO

**MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO G:**

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
105	Tlalnepantla de Baz
107	Toluca



## Ejemplo de distribución para el Criterio H

Área mínima requerida: 330.00 m<sup>2</sup>

Área de depósito	_____	172.97 m <sup>2</sup>
Área de resguardo	_____	64.80 m <sup>2</sup>
Área de SICJE	_____	19.80 m <sup>2</sup>
Áreas Vocales y Enlace Advo.	_____	30.00 m <sup>2</sup>
Área de trabajo común	_____	40.00 m <sup>2</sup>
Área secretarial	_____	40.00 m <sup>2</sup>
Sala de Sesiones	_____	27.00 m <sup>2</sup>
Centro de cómputo y PREP	_____	50.00 m <sup>2</sup>
Sanitarios	_____	9.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	_____	12.50 m <sup>2</sup>

### Datos Generales:

Notas: Los m<sup>2</sup> de construcción indicados son interiores por lo que al sumar, en su caso, planta baja, planta alta y muros, se obtiene un área de 330.00 m<sup>2</sup>

Para el terreno se considera un área libre de construcción del 20% por lo que la superficie ideal de terreno es de:

m <sup>2</sup> de terreno:	396.00 m <sup>2</sup>
m <sup>2</sup> de área libre:	66.00 m <sup>2</sup>

**MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN EL CRITERIO H:**

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
34	Ecatepec
58	Naucalpan de Juárez
60	Nezahualcóyotl

Cuando el equipo de trabajo localice los inmuebles que cumplan con las características deseadas, procederá a obtener la información específica, mediante el levantamiento de inventario, identificando las posibles adecuaciones y las áreas de depósito de los paquetes y el material electoral; elaborará el croquis de distribución de los espacios que lo integran, se entrevistará con el propietario o representante legal para tratar el costo del arrendamiento mensual, tomando como base de referencia los montos pagados en el proceso inmediato anterior; informándole los requisitos vigentes mínimos que debe cumplir para llevar a cabo la contratación del inmueble y que de forma enunciativa se enlistan a continuación:

1. Original (para cotejo) y copia del contrato privado de compraventa o escritura pública, o documento oficial que avale el derecho de posesión de la propiedad;
2. Original (para cotejo) y copia del último recibo de pago del impuesto predial;
3. Original (para cotejo) y copia de identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar con fotografía, Pasaporte, Licencia de automovilista o Cartilla del Servicio Militar Nacional;
4. Planos de la construcción (en caso de existir: arquitectónicos, estructurales y de instalaciones en general).

Se notificará al arrendador o a quien se ostente como representante legal (mediante poder notarial), que para efectos de pago deberá exhibir y entregar al Instituto Electoral del Estado de México, copia de un recibo fiscal a su nombre a fin de que se inicie el trámite administrativo de pago por arrendamiento. De igual forma se le notifica que el periodo de ocupación del inmueble es del primero de enero del 2012 al treinta y uno de agosto del mismo año, obligatorio para el arrendador, opcional para el Instituto y sujeto a disponibilidad de la suficiencia presupuestal correspondiente.

Siguiendo la mecánica de esta primera fase relacionada con las visitas y el reconocimiento de los inmuebles, la información que se obtenga será capturada en el Sistema de Control de Arrendamiento de Inmuebles para los Órganos Desconcentrados, diseñado para tal efecto y que permite emitir los reportes de las propuestas, los cuales serán enviados a la Secretaría Ejecutiva General, con el aval de las áreas involucradas y que integran el equipo de trabajo, para su correspondiente valoración y en su caso aprobación o desechamiento por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, instancia que incluso podrá, si así lo decide, verificar físicamente los inmuebles propuestos.

El equipo de trabajo, presentará preferentemente al menos tres propuestas viables de acuerdo a la clasificación otorgada por los comisionados (primera, segunda y tercera opción) de inmuebles por cabecera Municipal y Distrito Electoral local, de acuerdo a la ruta asignada y a las ofertas del mercado de rentas en la zona.

## **FASE II:** De la concertación y verificación.

Esta fase es el resultado del trabajo minucioso de los equipos de trabajo y tiene como consecuencia que, en caso de que un inmueble satisfaga las condiciones establecidas se procederá a concertar la contratación del mismo, para lo cual será necesario contar con copia simple de los documentos que respalden y acrediten el compromiso de arrendamiento y suscribir el documento de promesa de arrendamiento, que para el efecto presente la Dirección Jurídico Consultiva, que deberá incluir en la cláusula referente a las adecuaciones, el consentimiento y autorización del arrendador para la ejecución de las mismas, con los alcances jurídicos que impliquen para ambas partes.

El equipo de trabajo deberá considerar y tener siempre presente que por ningún motivo se arrendarán inmuebles a familiares hasta en tercer grado de integrantes del Órgano Desconcentrado, incluso de otros distritos y familiares de servidores públicos electorales. Además se debe evitar proponer y arrendar inmuebles de personajes públicos, representantes de partidos políticos, militantes y ex candidatos; bajo el mismo criterio no se contratarán predios propiedad de aspirantes a Vocales que no fueron seleccionados.

Es importante señalar que los documentos en copia simple se cotejarán con los originales, que deberán exhibir los arrendadores y quedarán bajo resguardo del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración del Instituto, al igual que el original del contrato de promesa de arrendamiento.

### **FASE III: De la contratación.**

Requisitada y firmada la carta de promesa de arrendamiento, contando con el respaldo documental necesario, se procederá a suscribir el contrato de arrendamiento, que para el efecto presente la Dirección Jurídico Consultiva y que deberá incluir en la cláusula relativa a las adecuaciones, el consentimiento y autorización del arrendador para la ejecución de las mismas, con los alcances jurídicos que impliquen para ambas partes, conviniendo una relación contractual del primero de enero del 2012 al treinta y uno de agosto del mismo año, obligatorio para el arrendador, opcional para el Instituto y sujeto a disponibilidad de suficiencia presupuestal.

En este caso, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración, concentrará los contratos de arrendamiento y procederá a recabar las firmas correspondientes a fin de entregar, posteriormente, un ejemplar del mismo al arrendador, mediante el Enlace Administrativo asignado.

**FASE IV: De la ocupación del inmueble**

Para que los inmuebles se encuentren habilitados para proceder con la instalación de los Consejos Distritales y Municipales es necesario que la Dirección de Administración, con fundamento en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos de este Instituto, particularmente en lo que se refiere en el artículo 314, fracción **III.3**, a través del Departamento de Servicios Generales, en su calidad de Unidad Administrativa, bajo su entera responsabilidad realizará el procedimiento de adecuación de inmuebles, conforme al siguiente flujo grama:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: ADECUACIÓN DE INMUEBLES					
PROCESO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	PROVEEDOR
<p><b>INICIO</b></p> <p>ADECUACIÓN DE INMUEBLES</p>	Elabora solicitud para la adecuación y la turna.				
1		Recibe solicitud e instruye la verificación para su atención.			
2			Analiza y canaliza para su trámite correspondiente	Recibe solicitud y analiza especificaciones requeridas, proporciona especificaciones del servicio para la elaboración del anexo técnico y lo remite al departamento de adquisiciones para que realice el arrendamiento adquisitivo correspondiente.	
3					Ejecuta los trabajos de acuerdo a lo solicitado y al término elabora factura y la entrega.
4	Revisa los trabajos realizados y firma de recibido en la factura.				
5					Entrega factura para trámite de pago.
<b>FIN</b>				Recibe factura, verifica requisitos fiscales, cumplimiento del servicio y la descripción de lo solicitado y remite al departamento de adquisiciones para que realice el procedimiento y trámite de pago.	



Previo levantamiento de áreas existentes en el inmueble, el Departamento de Servicios Generales determinará y gestionará los trabajos de adecuación estrictamente indispensables para la operación y funcionamiento del Órgano Desconcentrado, cuidando que estas no comprometan la estructura original, tales como chapas, protecciones de seguridad, limpieza, muros divisorios, etc.; todo ello con el propósito de que los espacios físicos ofrezcan las mejores condiciones de uso y operación.

Es importante establecer que una vez validado y aprobado el inmueble por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, no se podrá cambiar su ubicación, salvo excepciones fundadas y motivadas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) El Vocal Ejecutivo por consenso del Consejo Distrital o Municipal, con acuerdo de los tres vocales y mediante oficio, debidamente fundamentado y con los respaldos necesarios, solicitará a la Secretaría Ejecutiva General el cambio de domicilio.
- b) La Secretaría Ejecutiva General conjuntamente con la Contraloría General, las Direcciones de Organización y Administración analizarán la petición y en su caso enviará una comisión para verificar lo requerido.
- c) Analizada la solicitud, se emitirá un dictamen que sirva de respaldo para determinar si es o no procedente, exponiendo las razones técnicas que fundamenten las conclusiones vertidas.
- d) Con el dictamen de procedencia o improcedencia de la solicitud, la Secretaría Ejecutiva General lo someterá a la discusión y aprobación en su caso del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- e) Aprobada la procedencia o improcedencia, la Secretaría Ejecutiva General notificará la resolución al Vocal Ejecutivo.
- f) El equipo de trabajo comisionado inicia la búsqueda, verificación y validación del nuevo inmueble, en el entendido que las nuevas propuestas deberán estar en mejores condiciones tanto físicas como de operación, con respecto al que se solicita el cambio.
- g) De las propuestas presentadas por el equipo de trabajo, el Comité seleccionará aquella que cumpla con el mayor porcentaje de requisitos mínimos y aprobará la nueva contratación.

## IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

N. P.	Actividad	Programación							
		2011						2012	
		Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero	
		1 <sup>a</sup> quincena	2 <sup>a</sup> quincena	1 <sup>a</sup> quincena	2 <sup>a</sup> quincena	1 <sup>a</sup> quincena	2 <sup>a</sup> quincena	1 <sup>a</sup> quincena	2 <sup>a</sup> quincena
<b>FASE I: Del reconocimiento y vistas</b>									
1	Localizar, ubicar e identificar inmuebles								
2	Reconocimiento inventario de áreas.								
3	Reporte de avance a Secretaría Ejecutiva General								
<b>Fase II: De la concertación</b>									
4	Recabar documentación del inmueble y propietario.								
5	Carta promesa de arrendamiento								
<b>Fase III: De la contratación</b>									
6	Firma del contrato de arrendamiento.								
<b>Fase IV: De la ocupación del inmueble</b>									
7	Ocupación del inmueble								
8	Adecuaciones preliminares al inmueble.								

## V. ANEXOS

### Anexos 1 y 2: Distritos que integran las rutas:

Nota: El estimado de casillas a instalar, se basa en la proyección realizada por la Dirección de Organización, al 3 de julio de 2012.

#### Ruta 1

RUTA 1	DISTRITO LOCAL		PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO	CLAVE	MUNICIPIO	REGION	PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO	
<b>EQUIPO 1:</b>	XVI	Atizapán de Zaragoza	601	F	13	Atizapán de Zaragoza	1	601	F	
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>	XVII	Huixquilucan	314	C	38	Huixquilucan	1	257	B	
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>	XXXVIII	Coacalco	898	G	20	Coacalco de Berriozábal	1	346	C	
					110	Tultitlán	1	552	E	
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>	XLIII	Cuautitlán Izcalli	637	F	25	Cuautitlán Izcalli	1	637	F	
	XLIV	Nicolás Romero	424	D	39	Isidro Fabela	1	13	A	
					47	Jilotzingo	1	23	A	
					61	Nicolás Romero	1	388	C	
	XVIII	Tlalnepantla	455	D	105	Tlalnepantla de Baz	1	961	G	
	XXXVII	Tlalnepantla	506	E						
	XXIX	Naucalpan	594	E						
XXX	Naucalpan	525	E	58	Naucalpan de Juárez	1	1,176	H		
<b>TOTAL DE DISTRITOS:</b>			<b>9</b>	<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES:</b>						<b>10</b>

#### Ruta 2

RUTA 2	DISTRITO LOCAL		PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO	CLAVE	MUNICIPIO	REGION	PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO			
<b>EQUIPO 2:</b>	XX	Zumpango	351	C	10	Apaxco	2	33	A			
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					37	Hueyoxotla	2	46	A			
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					45	Jaltenco	2	31	A			
					59	Nextlalpan	2	31	A			
					97	Tequixquiac	2	39	A			
					125	Tonanitla	2	9	A			
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>					121	Zumpango	2	162	A			
					82	Tecámac	2	425	D			
					XXXIII	Ecatepec	788	G				
<b>TOTAL DE DISTRITOS:</b>					<b>2</b>	<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES:</b>						<b>8</b>

<b>EQUIPO 3:</b>	XIX	Cuautitlán	390	C	24	Cuautitlán	2	102	A					
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					54	Melchor Ocampo	2	61	A					
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					92	Teoloyucan	2	87	A					
					109	Tultepec	2	140	A					
					23	Coyotepec	2	49	A					
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>					36	Huehuetoca	2	101	A					
					96	Tepotztlán	2	83	A					
					113	Villa del Carbón	2	50	A					
					<b>TOTAL DE DISTRITOS:</b>			<b>2</b>	<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES:</b>					

<b>EQUIPO 4:</b>	XXXIX	Otumba	324	C	2	Acolman	2	101	A				
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					16	Axapusco	2	32	A				
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					62	Nopaltepec	2	12	A				
					66	Otumba	2	44	A				
					76	San Martín de las Pirámides	3	30	A				
					85	Temascalapa	2	39	A				
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>					93	Teotihuacán	2	66	A				
					XXI	Ecatepec	656	F	34	Ecatepec de Morelos	2	1,998	H
					XXII	Ecatepec	508	E					
XLII					Ecatepec	471	D						
<b>TOTAL DE DISTRITOS:</b>			<b>4</b>	<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES:</b>						<b>8</b>			

**Ruta 3**

RUTA 3	DISTRITO LOCAL		PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO	CLAVE	MUNICIPIO	REGION	PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO
<b>EQUIPO 5:</b>	XXIII	Texcoco	453	D	11	Atenco	3	49	A
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					29	Chiautla	3	32	A
					30	Chicoloapan	3	201	B
					31	Chiconcuac	3	27	A
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					70	Papalotla	3	6	A
					94	Tepetlaoxtoc	3	32	A
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>					100	Texcoco	3	272	B
					101	Tezoyuca	3	35	A
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 1</b>					<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 8</b>				

<b>EQUIPO 6:</b>	XXVII	Chalco	759	G	26	Chalco	3	300	B
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					22	Cocotitlán	3	17	A
					51	Juchitepec	3	25	A
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					84	Temamatla	3	15	A
					90	Tenango del Aire	3	13	A
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>	122	Valle de Chalco Solidaridad	3	389	C				
	XXXI	La Paz	879	G	32	Chimalhuacán	3	638	F
					71	La Paz	3	241	B
	XL	Ixtapaluca	700	F	40	Ixtapaluca	3	499	D
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 3</b>					<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 9</b>				

<b>EQUIPO 7:</b>	XXVIII	Amecameca	224	B	9	Amecameca	3	66	A				
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					15	Atlautla	3	31	A				
					17	Ayapango	3	9	A				
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					35	Ecatzingo	3	10	A				
					69	Ozumba	3	30	A				
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>					95	Tepetlixpa	3	21	A				
					104	Tlalmanalco	3	57	A				
					XXIV	Nezahualcóyotl	281	B	60	Nezahualcóyotl	3	1556	H
					XXV	Nezahualcóyotl	317	C					
					XXVI	Nezahualcóyotl	295	B					
	XXXII	Nezahualcóyotl	348	C									
	XLI	Nezahualcóyotl	315	C									
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 6</b>					<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 8</b>								

### Ruta 4

RUTA 4	DISTRITO LOCAL		PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO	CLAVE	MUNICIPIO	REGION	PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO
<b>EQUIPO 8:</b>	IV	Lerma	293	B	52	Lerma	4	137	A
63					Ocoyoacac	4	66	A	
77					San Mateo Atenco	4	90	A	
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>	V	Tenango del Valle	184	A	6	Almoloya del Río	4	13	A
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					18	Calimaya	4	49	A
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>					73	Rayón	4	13	A
					74	San Antonio la Isla	4	18	A
					91	Tenango del Valle	4	85	A
					99	Texcalyacac	4	6	A
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 2</b>					<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 9</b>				

<b>EQUIPO 9:</b>	VI	Tianguistenco	154	A	12	Atizapán	4	12	A
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					19	Capulhuac	4	39	A
					102	Tianguistenco	4	78	A
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>	VII	Tenancingo	218	B	44	Xalatlaco	4	25	A
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>					50	Jocuingo	4	16	A
					53	Malinalco	4	35	A
					64	Ocuilan	4	35	A
					89	Tenancingo	4	109	A
					120	Zumpahuacán	4	23	A
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 2</b>					<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 9</b>				

<b>EQUIPO 10:</b>	XXXIV	Ixtapan de la Sal	176	A	21	Coatepec Harinas	4	46	A
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					41	Ixtapan de la Sal	4	44	A
					108	Tonatico	4	20	A
					114	Villa Guerrero	4	66	A
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>	XXXV	Metepc	285	B	28	Chapultepec	4	9	A
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>					55	Metepc	4	263	B
					56	Mexicaltzingo	4	13	A
	I	Toluca	380	C	107	Toluca	4	904	G
	II	Toluca	524	E					
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 4</b>					<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 8</b>				

### Ruta 5

RUTA 5	DISTRITO LOCAL		PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO	CLAVE	MUNICIPIO	REGION	PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO
<b>EQUIPO 11:</b>	III	Temoaya	312	C	48	Jiquipilco	5	84	A
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					68	Otzolotepec	5	79	A
					88	Temoaya	5	93	A
					116	Xonacatlán	5	56	A
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>	XII	El Oro	275	B	65	El Oro	5	45	A
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>					75	San Felipe del Progreso	5	128	A
					124	San José del Rincón	5	102	A
	XV	Ixtlahuaca	272	B	43	Ixtlahuaca	5	158	A
					49	Jocotitlán	5	77	A
					57	Morelos	5	37	A
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 3</b>					<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 10</b>				

<b>EQUIPO 12:</b>	XIII	Atzacmulco	352	C	1	Acambay	5	82	A
<b>SECRETARIA EJECUTIVA GENERAL:</b>					3	Aculco	5	53	A
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					14	Atzacmulco	5	110	A
					86	Temascalcingo	5	84	A
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>	XIV	Jilotepec	173	A	103	Timilpan	5	23	A
					27	Chapa de Mota	5	34	A
					46	Jilotepec	5	102	A
					72	Polotitlán	5	21	A
	80	Soyaniquilpan de Juárez	5	16	A				
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 2</b>					<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 9</b>				

## Ruta 6

RUTA 6	DISTRITO LOCAL		PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO	CLAVE	MUNICIPIO	REGION	PROYECCIÓN DE CASILLAS 2012	CRITERIO
<b>EQUIPO 13:</b>	VIII	Sultepec	165	A	4	Almoloya de Alquisiras	6	23	A
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL:</b>					78	San Simón de Guerrero	6	8	A
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					81	Sultepec	6	40	A
					87	Temascaltepec	6	45	A
					98	Texcaltitlán	6	24	A
					118	Zacualpan	6	25	A
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>	IX	Tejupilco	261	B	8	Amatepec	6	48	A
					123	Luvianos	6	50	A
					83	Tejupilco	6	101	A
					106	Tlatlaya	6	62	A
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 2</b>			<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 10</b>						

<b>EQUIPO 14:</b>	X	Valle de Bravo	203	B	7	Amanalco	6	28	A
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL:</b>					111	Valle de Bravo	6	79	A
<b>D. ADMINISTRACIÓN:</b>					115	Villa Victoria	6	96	A
<b>D. ORGANIZACIÓN:</b>	XI	Santo Tomás	133	A	33	Donato Guerra	6	37	A
					42	Ixtapan del Oro	6	9	A
					67	Otzoloapan	6	11	A
					79	Santo Tomás	6	20	A
					112	Villa de Allende	6	51	A
					117	Zacazonapan	6	5	A
	XLV	Zinacantepec	326	C	5	Almoloya de Juárez	6	162	A
					119	Zinacantepec	6	164	A
<b>TOTAL DE DISTRITOS: 3</b>			<b>TOTAL DE MUNICIPIOS E INMUEBLES: 11</b>						

Ruta No.: \_\_\_\_\_

**Anexo 3:**

**Información básica del inmueble**

Nombre de los integrantes del equipo:

<b>Propuesta número:</b>	<input type="text"/>	Secretaría Ejecutiva General:	_____
<b>Distrito electoral</b>	<input type="text"/>	Dirección de Administración:	_____
<b>Sección</b>	<input type="text"/>	Dirección de Organización:	_____
<b>Cabecera Distrital.</b>	<input type="text"/>	Contraloría General:	_____

**Datos Generales**

DEL INMUEBLE:

Ubicación: \_\_\_\_\_

Calle	No. Exterior	No. Interior
_____	_____	_____
Colonia	C.P.	Teléfono
_____	_____	_____
Entre las calles o avenidas	y	_____
Escritura Pública No.		Último pago predial
_____		_____
Contrato de compra-venta		Superficie total en metros cuadrados del inmueble
_____		_____

Mencione si el inmueble ha sido utilizado como oficinas del IEEM en algún proceso electoral:

En caso afirmativo, por favor especifique: Año de elección: \_\_\_\_\_ Junta Municipal:  Junta Distrital:

DEL PROPIETARIO:

Datos \_\_\_\_\_

Nombre

Dirección (Calle, Colonia, C.P.)	Lada	Teléfono
_____	_____	_____
Celular	Cuenta con Recibo Fiscal	
_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
En caso de no contar con recibo fiscal se compromete a tramitarlo	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
El propietario del inmueble ha participado en alguna elección como candidato, representante de partido, vocal o trabajador del Instituto Electoral del Estado de México.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

DATOS ECONÓMICOS:

Datos: \_\_\_\_\_

Razón Social

\_\_\_\_\_

RFC

Renta \$ \_\_\_\_\_

Cantidad con letra

**Anexo 4**

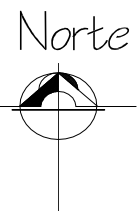
Ruta No: \_\_\_\_\_

**Croquis de Localización**

Nombre de los integrantes del equipo:

<b>Propuesta número:</b>	
<b>Distrito electoral</b>	
<b>Sección</b>	
<b>Cabecera Distrital.</b>	

<b>Secretaría Ejecutiva General:</b>	_____
<b>Dirección de Administración:</b>	_____
<b>Dirección de Organización:</b>	_____



**Anexo 5**

Ruta No: \_\_\_\_\_

**Requerimientos de espacios mínimos**

Nombre de los integrantes del equipo:

Propuesta número:

--

Distrito electoral

--

Sección

--

Cabecera Distrital.

--

Secretaría Ejecutiva General: \_\_\_\_\_

Dirección de Administración: \_\_\_\_\_

Dirección de Organización: \_\_\_\_\_

Requerimientos Mínimos						
No	Concepto	Existen			Área en m <sup>2</sup>	Comentarios (Mantenimientos, adecuaciones, etc.)
		Sí	No	Cantidad		
1	Área de depósito y salvaguarda de los paquetes electorales					
2	Área de resguardo de documentación electoral					
3	Área SICJE					
4	Sala de Sesiones					
5	Centro de Cómputo, Área del PREP y monitoreo.					
6	Áreas para oficinas					
7	Área de trabajo común y monitoreo					
8	Área secretarial					
9	Sanitarios					
10	Espacio para resguardo de vehículo oficial					
Condiciones del Inmueble						
No.	Concepto		Estado Físico			Comentarios (Mantenimientos, adecuaciones, etc.)
			Bueno	Regular	Malo	
1	Puertas					
2	Pintura en general (colores pastel)					
3	Protecciones (existen sí/no explicar)					
4	Pisos (explicar condiciones)					
5	Cisterna/Tinaco de Agua					
6	Sanitarios (explicar condiciones)					
7	Jardín					
Servicios Adicionales						
No.	Concepto		Existen		Comentarios (Mantenimientos, adecuaciones, etc.)	
			Sí	No		
8	Red de energía eléctrica					
9	Red de agua potable					
10	Red sanitaria					
11	Red telefónica					
12	Otros (Explicar)					
Valoración General						%
13	Porcentaje con el que cumple los requerimientos mínimos el inmueble (1% a 100%):					

## Anexo 6

Ruta No.: \_\_\_\_\_

### Croquis de distribución del inmueble

Nombre de los integrantes del equipo:

**Propuesta número:**

Secretaría Ejecutiva General: \_\_\_\_\_

**Distrito electoral**

Dirección de Administración: \_\_\_\_\_

**Sección**

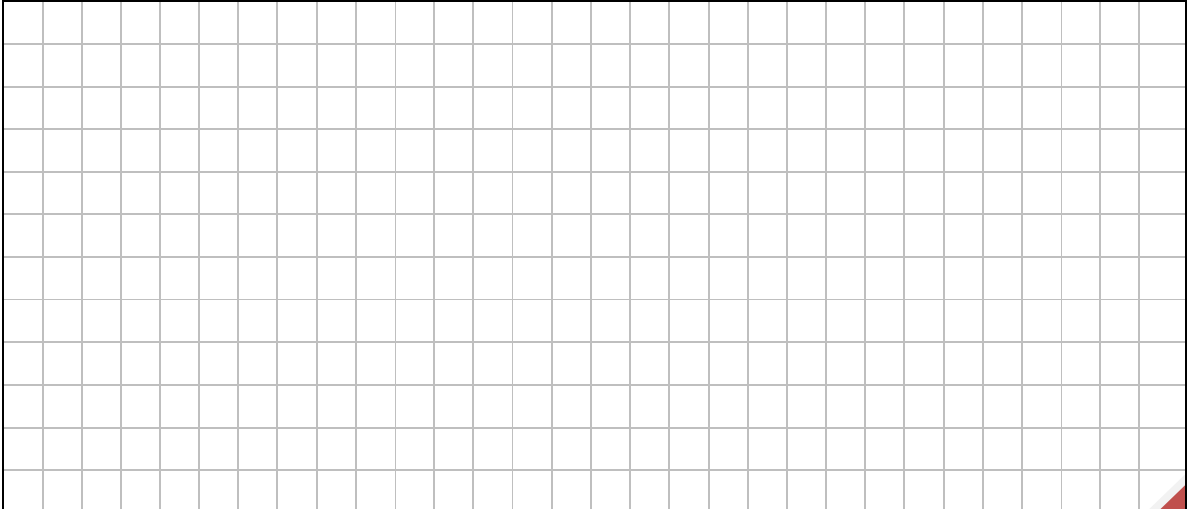
Dirección de Organización: \_\_\_\_\_

**Cabecera Distrital.**

#### Planta Baja



#### Planta Alta



## Anexo 7

## Bitácora de recorridos

Ruta No.: \_\_\_\_\_

Fecha	Hora		Actividad	Problemática
	Inicio	Término		

Nombre de los integrantes del equipo:

Secretaría Ejecutiva General: \_\_\_\_\_Dirección de Administración: \_\_\_\_\_Dirección de Organización: \_\_\_\_\_

Anexo 8:

Propuesta de Carta Promesa de Arrendamiento:

CONTRATO NO. \_\_\_\_\_/12/PROM. RELATIVO A LA PROMESA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL INGENIERO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA LA PERSONA CUYOS DATOS SE DESCRIBEN EN LAS DECLARACIONES DEL ARRENDADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE DETALLADO EN EL APARTADO CITADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ, COMO "EL IEEM" Y "EL PROMITENTE ARRENDADOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

II. DE "EL PROMITENTE ARRENDADOR":

1	<b>JUNTA</b> DISTRITAL _____ MUNICIPAL _____
2	<b>UBICACIÓN DEL INMUEBLE</b> Calle _____ Número _____ Municipio _____
3	<b>ARRENDADOR PERSONA FÍSICA</b>
3.1.	C. _____, quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el IFE con número de folio _____
3.2.	Escritura Pública No. _____, Notario Público o. _____, del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el Número _____, de fecha _____
3.3.	Compraventa <input type="checkbox"/> Cesión de Derechos Parcelarios <input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Fecha del Contrato _____
3.4.	Agregar comprobante de pago de derechos (describir cual) _____ de fecha _____
3.5.	Poder Notarial No. _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, del _____, en fecha _____
4	<b>ARRENDADOR PERSONA MORAL</b>
4.1.	Acredita la propiedad mediante Escritura Pública No. _____, Notario Público No. _____, del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el Número _____, de fecha _____
4.2.	Empresa _____, constituida mediante Escritura Pública No. _____, Notario Público No. _____, del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el Número _____, de fecha _____
5	<b>ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> Según la escritura referida en el punto de arriba SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> datos de Poder Notarial número _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, del _____, en fecha _____
6	<b>CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)</b> _____, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7	<b>DOMICILIO PARA EFECTOS DEL CONTRATO</b> Calle _____ Municipio _____ Número _____
8	<b>SUPERFICIE DEL INMUEBLE</b> _____ M2.
9	<b>MONTO DEL CONTRATO</b> \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)
9.1.	<b>MONTO DEL IVA</b> \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)
9.2.	<b>MONTO IVA INCLUIDO</b> \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

II. DE "EL IEEM":

1.- Que "EL IEEM" es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, según se desprende del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Código Electoral del Estado de México.

2.- Que el Ingeniero Francisco Javier López Corral es Secretario Ejecutivo General y Representante Legal de "EL IEEM", y cuenta con amplias facultades para representarlo y suscribir el presente acto jurídico, por designación de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante el Decreto número 197, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el 12 de septiembre de 2008; y conforme a lo dispuesto en el artículo 102 fracción I del Código Electoral.

3.- Que para la instalación de oficinas de órganos desconcentrados que funcionarán en el proceso electoral del año 2012, requiere el inmueble materia de este contrato, donde

se ubicará la Junta referida en el punto 1 de declaraciones del "El Promitente Arrendador" y para actividades propias de este Órgano Electoral, en términos de lo que dispone los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles para Órganos Desconcentrados.

4.- Que "EL IEEM" previo a formalizar el contrato de promesa de arrendamiento, deberá constatar que el inmueble no se encuentra cercano a ningún Comité Distrital, Municipal y Seccionales de algún Partido Político, Presidencias Municipales, Iglesias en todos sus géneros, discotecas y bares, tomando como referencia la distancia que se tenga a lo largo de la cuadra en la que se ubique, de igual forma que se encuentre ubicado en un lugar de acceso fácil vehicular y de transporte público; que el inmueble cuente con un área que garantice el adecuado resguardo de los paquetes electorales, y que no exista una relación familiar en primer grado entre "El Promitente Arrendador" y servidores electorales del órgano desconcentrado, dirigente de partido político, o candidato registrado en la elección de que se trata.

5.- Que para los efectos del presente acto jurídico, señala como domicilio legal, el ubicado en Paseo Toluca, No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltilán, Toluca, México, C.P. 50160



III. De "LAS PARTES":

1. Que el inmueble motivo del acto jurídico, presenta al momento de su revisión de conformidad con la unidad administrativa interesada, condiciones para ocuparse como oficinas o su posible adecuación según las necesidades de "EL IEEM" para la instalación y funcionamiento de órganos desconcentrados

referidos en el presente contrato de promesa de arrendamiento.

2. En virtud de las declaraciones precedentes, ambas partes aceptan celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.** "El Promitente Arrendador" se compromete a dar en arrendamiento a "EL IEEM" el inmueble con sus accesorios, cual cumple con los requisitos que se establecen en las declaraciones 3 y 4 de "EL IEEM", mismo que se ubica en el domicilio referido en el punto 2 de declaraciones de "El Promitente Arrendador", con la superficie indicada en el punto 8.

**OCTAVA.- CONDICIONES DE OCUPACIÓN.** "EL IEEM" deberá recibir del "El Promitente Arrendador" el día 1 de enero de 2012 el inmueble objeto de este contrato a su entera satisfacción.

**SEGUNDA.- OBLIGACIÓN.** Que "El Promitente Arrendador", acepta y se compromete con "EL IEEM" a otorgar en arrendamiento el inmueble referido en la cláusula que antecede.

**NOVENA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS.** "El Promitente Arrendador" durante la vigencia del presente contrato de promesa de arrendamiento de inmueble, se obliga a reparar desperfectos y a dar el mantenimiento al inmueble, así como efectuar los trámites y pagos de derechos necesarios para que el inmueble objeto del contrato se encuentre a partir del día de su arrendamiento, al corriente en los pagos de predio, agua, luz, teléfono, cable.

**TERCERA.-** Que durante el tiempo que transcurra la vigencia de este contrato de promesa de arrendamiento, a partir de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2011, no generará ningún cargo o costo por parte de "EL IEEM" para con "El Promitente Arrendador".

En caso de que el inmueble cuente con servicios especiales, tales como: imagen vía satélite (Sky, señal por cable, Internet, etc.); instalación de gas natural; o cualquier otra instalación especial, "El Promitente Arrendador", se obliga cancelación temporal del mismo; en caso contrario, queda bajo su estricta responsabilidad, debido a que "EL IEEM" no asume ningún compromiso de pago, responsabilidad y/o cancelación de los mismos.

**CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.** Que una vez que se materialice el contrato se estipula que la renta mensual que "EL IEEM" deberá pagar a "El Promitente Arrendador" es la señalada en el punto 9, cantidad que pagará por mes vencido.

**DÉCIMA.- ADECUACIÓN DEL INMUEBLE.** "El Promitente Arrendador" se obliga a efectuar previamente a la suscripción del contrato de arrendamiento las obras detalladas en el anexo uno.

**QUINTA.- DOMICILIO DE LA OBLIGACIÓN.** "EL IEEM" pagará la renta estipulada a "El Promitente Arrendador" previa presentación del recibo fiscal correspondiente en la Dirección de Administración, en el domicilio de "EL IEEM".

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para el caso de que el inmueble durante la vigencia de este contrato de promesa de arrendamiento y a consideración de unidad administrativa interesada de "EL IEEM", no cumpla con las condiciones idóneas para funcionar como oficinas, las partes convendrán la terminación del presente contrato, sin responsabilidad para alguna de ellas.

**SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.** Que una vez suscrito el contrato de arrendamiento a que se refiere la cláusula primera, el mismo tendrá un plazo comprendido del 1 de enero del 2012 al 31 de agosto de 2012, plazo obligatorio para "El Promitente Arrendador" y voluntario para "EL IEEM", sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada, mismo que se podrá prorrogar de común acuerdo por las partes, hasta por cuatro meses quince días más, para lo cual, deberá "EL IEEM" informar a "El Promitente Arrendador" con diez días de anticipación al vencimiento del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan y aceptan las manifestaciones y cláusulas del presente contrato de promesa de arrendamiento por no existir error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento de la voluntad de las partes que pudiese implicar su nulidad, por lo que las partes se obligan a las mismas.

**SÉPTIMA.- ADECUACIONES.** Serán por cuenta de "EL IEEM" las obras necesarias para adecuar y remodelar las partes del inmueble arrendado al uso convenido, conforme a los criterios establecidos por "EL IEEM" en los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles para Órganos Desconcentrados, para la contratación de inmuebles para los órganos desconcentrados, quedando en beneficio del inmueble, sin que "El Promitente Arrendador" tenga la obligación de pagar por ellas, salvo las que por su propia naturaleza sean móviles y no alteren el estado original del inmueble, las que podrán ser retiradas por "EL IEEM" cualquier mejora deberá efectuarse de común acuerdo entre las partes contratantes.

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente contrato de promesa de arrendamiento se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de México, en sus artículos del 7.524, 7.525, 7.527 y del 7.670 al 7.698 y demás relativos y aplicables, por lo que para su interpretación y cumplimiento, las partes contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales locales del fuero común del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o poder que por razón de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2011.

"EL IEEM"

"EL PROMITENTE ARRENDADOR"

C. \_\_\_\_\_

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VALIDANDO EL CONTENIDO JURÍDICO  
LA DIRECTORA JURÍDICO – CONSULTIVA

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL

Anexo 8:

Propuesta de Contrato de Arrendamiento:

CONTRATO NO. \_\_\_\_\_/12/AR. RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL INGENIERO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA LA PERSONA CUYOS DATOS SE DESCRIBEN EN LAS DECLARACIONES DEL ARRENDADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE DETALLADO EN EL APARTADO CITADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA, COMO "EL IEEM" Y "EL ARRENDADOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENER DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ARRENDADOR":

1	JUNTA
	DISTRITAL _____ MUNICIPAL _____
2	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
	Calle _____ Número _____ Municipio _____
3	ARRENDADOR PERSONA FÍSICA
3.1.	C. _____, quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el IFE con número de folio _____
3.2.	Escritura Pública No. _____, Notario Público o. _____, del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el Número _____ de fecha _____
3.3.	Compraventa <input type="checkbox"/> Cesión de Derechos Parcelarios <input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Fecha del Contrato _____
3.4.	Agregar comprobante de pago de derechos (describir cual) _____ de fecha _____
3.5.	Poder Notarial No. _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, del _____, en fecha _____
4	ARRENDADOR PERSONA MORAL
4.1.	Acredita la propiedad mediante Escritura Pública No. _____, Notario Público No. _____, del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el Número _____ de fecha _____
4.2.	Empresa _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____, constituida mediante Escritura Pública No. _____, Notario Público No. _____, del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el Número _____ de fecha _____
5	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
	Según la escritura referida en el punto de arriba SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> datos de Poder Notarial número _____ otorgado ante el Notario Público No. _____, del _____, en fecha _____
6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
	_____, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7	DOMICILIO PARA EFECTOS DEL CONTRATO
	Calle _____ Número _____ Municipio _____
8	SUPERFICIE DEL INMUEBLE
	_____ Mz.
9	MONTO DEL CONTRATO
	\$ _____ pesos 00/100 M.N.)
9.1.	MONTO DEL IVA
	\$ _____ pesos 00/100 M.N.)
9.2.	MONTO IVA INCLUIDO
	\$ _____ pesos 00/100 M.N.)

II. DE "EL IEEM":

1.- Que "EL IEEM" es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, según se desprende del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Código Electoral del Estado de México.

2.- Que el Ingeniero Francisco Javier López Corral es Secretario Ejecutivo General y Representante Legal de "EL IEEM", y cuenta con amplias facultades para representarlo y suscribir el presente acto jurídico, por designación de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante el Decreto número 197, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el 12 de septiembre de 2008; y conforme a lo dispuesto en el artículo 102 fracción I del Código Electoral.

3.- Que para la instalación de oficinas de órganos desconcentrados que funcionarán en el proceso electoral del año 2012, requiere el inmueble materia de este contrato, donde se ubicara la Junta referida en el punto 1 de las declaraciones de "EL ARRENDADOR" y para actividades propias de este Órgano Electoral, en términos de lo que dispone los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles para Órganos Desconcentrados.

4.- Que para los efectos del presente acto jurídico, señala como domicilio legal, el ubicado en Paseo Tollocan, No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, C.P. 50160.

III. De "LAS PARTES":

1. Que el inmueble motivo del acto jurídico, presenta al momento de su revisión de conformidad con la unidad administrativa interesada, condiciones para ocuparse como oficinas o su posible adecuación según las necesidades de "EL IEEM" para la instalación y funcionamiento de órganos desconcentrados

referidos en el presente contrato de promesa de arrendamiento.

2. En virtud de las declaraciones precedentes, ambas partes aceptan celebrar el presente contrato de arrendamiento, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a "EL IEEM" el inmueble ubicado en el domicilio referido en el punto 2 de declaraciones de "EL ARRENDADOR", con la superficie descrita en el punto 8.

DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen en que "EL IEEM" podrá dar por terminado el presente contrato, sin sanción alguna, y mediante la sola manifestación verbal que haga a "EL ARRENDADOR", por cualquiera de las



**SEGUNDA.** El precio fijo mensual que "EL IEEM" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto del arrendamiento, será el establecido en el punto 9 el cual será por mensualidad vencida, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes.

**TERCERA.** Se conviene expresamente que "EL IEEM" pagará la parte proporcional de los días que ocupe el inmueble una vez vencido el contrato.

**CUARTA.** "EL IEEM" pagará la renta estipulada a "EL ARRENDADOR" previa presentación del recibo fiscal correspondiente en la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio indicado en las declaraciones de "EL IEEM".

**QUINTA.** El inmueble materia de este contrato será destinado exclusivamente para la instalación de oficinas de los órganos desconcentrados de "EL IEEM", en términos de lo que dispone los Lineamientos para el Arrendamiento de Inmuebles para Órganos Desconcentrados.

**SEXTA.** El presente contrato tiene una vigencia del 1 de enero del 2012 al 31 de agosto de 2012, plazo obligatorio para "EL ARRENDADOR" y voluntario para "EL IEEM", sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada, mismo que se podrá prorrogar de común acuerdo por los contratantes, formalizándose por escrito.

**SÉPTIMA.** Queda expresamente prohibido a "EL IEEM", subarrendar total o parcialmente el inmueble objeto de este contrato, así como todo o parte de los derechos que se originen del mismo, sin autorización por escrito de "EL ARRENDADOR".

**OCTAVA.** "EL IEEM" y "EL ARRENDADOR", contraen las siguientes obligaciones:

a).- "EL IEEM", se obliga a conservar el bien arrendado en el mismo estado en que fue entregado, durante la vigencia del arrendamiento, haciendo para ello las reparaciones necesarias, salvo el desgaste natural por el uso del mismo;

b).- "EL IEEM", se obliga a pagar la renta en el lugar, tiempo y forma convenidos;

c).- "EL IEEM", se obliga a pagar los servicios de luz y teléfono que se originen por su uso durante la vigencia del presente contrato;

d).- "EL ARRENDADOR", se obliga a entregar a "EL IEEM" el inmueble arrendado materia de este acto jurídico con todas sus pertenencias y estado de servir para que libremente se use, goce y disfrute, el día pactado de inicio de vigencia;

e).- "EL ARRENDADOR", se obliga a pagar el servicio de agua potable del inmueble materia de este contrato, durante la vigencia del arrendamiento;

f).- "EL ARRENDADOR", se obliga a garantizar el uso pacífico del inmueble arrendado a "EL IEEM", por toda la vigencia del presente contrato;

g).- "EL ARRENDADOR", se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra "EL IEEM" por los defectos o vicios ocultos del bien arrendado, anteriores a este contrato, y

h).- "EL ARRENDADOR", se obliga a expedir a "EL IEEM" el recibo fiscal correspondiente por el precio del arrendamiento objeto del presente contrato.

**NOVENA.** Correrán por cuenta de "EL IEEM" las obras necesarias para adaptar el inmueble arrendado al uso convenido, quedando en beneficio del inmueble sin que "EL ARRENDADOR" tenga la obligación de pagar por ellas, salvo las que por su propia naturaleza sean móviles y no alteren la estructura original del inmueble, las que podrán ser retiradas libremente por "EL IEEM", la elaboración de cualquier mejora deberá efectuarse de común acuerdo entre las partes contratantes.

**DÉCIMA.** Las partes acuerdan mediante el presente instrumento que no podrán tener substancias corrosivas o peligrosas en el inmueble que se arrienda.

**DÉCIMA PRIMERA.** Ambas partes convienen que la vigencia del presente acto jurídico podrá darse por concluida en cualquier momento, a petición de cualquiera de ellas siempre y cuando se notifique por lo menos con 10 días de anticipación, sin perjuicio oneroso para ninguna de estas.

fracciones establecidas en el artículo 7.716 del Código Civil del Estado de México, o por alguna de las siguientes causas:

a) Que "EL IEEM" requiera el cambio de domicilio, por así convenir a sus necesidades;

b) Que "EL IEEM", antes de la fecha de vencimiento del presente contrato, determine que no cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para seguir cubriendo el pago de las mensualidades pactadas;

c) Que se establezca cerca del inmueble, Comités Distritales o Municipales de Partidos Políticos o Coaliciones, Comités Seccionales, iglesias en todos sus géneros, discotecas o bares, tomando como referencia la distancia que se tenga a lo largo de la cuadra en la que se ubique;

d) Que se acredite por "EL IEEM" que no tiene acceso fácil vehicular y de transporte público;

e) Que se determine por parte de "EL IEEM" que no cuenta con un área que garantice el adecuado resguardo de los paquetes electorales;

f) Que "EL IEEM" acredite, durante la vigencia del presente contrato, que existe una relación familiar en primer y segundo grado entre "EL ARRENDADOR" y servidores electorales del órgano desconcentrado, dirigente de partido político, coaliciones o candidato registrado en la elección de que se trata;

g) Que "EL IEEM" determine que la seguridad de la zona en la que se encuentra el inmueble arrendado no está garantizada;

h) Que "EL IEEM" determine por solicitud justificada de algún Partido Político, Coalición el cambio de inmueble;

i) Que "EL IEEM" determine que el inmueble es insuficiente para el desarrollo de las actividades de las oficinas que se instalen;

j) Que "EL IEEM" determine que a pesar de haber solicitado a "EL ARRENDADOR" la reparación de desperfectos, los mismos no hayan sido reparados;

k) Que "EL IEEM" redetermine que existe una relación entre "EL ARRENDADOR" y algún servidor electoral o con personal de algún partido político o coalición, y

l) O algún otro que "EL IEEM" argumente de forma justificada o que obstaculicen el desarrollo de las funciones de las oficinas instaladas.

**DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES"** convienen que para el caso de que durante la vigencia del presente contrato fallezca "EL ARRENDADOR", el contrato subsiste hasta finalizar su vigencia, así como lo contenido en sus cláusulas.

**DÉCIMA CUARTA. "EL ARRENDADOR"** durante la vigencia del presente contrato, se obliga a dar el mantenimiento de las áreas de uso común que se originen por el normal deterioro de su funcionamiento.

**DÉCIMA QUINTA. "LAS PARTES"** convienen que en caso de que durante la vigencia del presente contrato se de una transmisión de la propiedad del bien arrendado, el arrendamiento subsiste, así como el contenido de sus cláusulas.

**DÉCIMA SEXTA. "LAS PARTES"** manifiestan que para el caso de daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, no existirá responsabilidad civil por los daños.

**DÉCIMA SÉPTIMA. "LAS PARTES"** manifiestan que en el presente contrato no existe error, lesión, dolo, violencia ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese implicar su nulidad.

**DÉCIMA OCTAVA.** El presente contrato se rige por lo dispuesto en el Título Sexto y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado Libre y Soberano de México; por lo que para su interpretación y cumplimiento, las partes contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Locales del fuero común de la ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o poder que por razón de su domicilio presente o futuro pudieren corresponderles

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE ACTO JURIDICO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2011.

"EL IEEM"

"EL ARRENDADOR"

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

C. \_\_\_\_\_

VALIDANDO EL CONTENIDO JURÍDICO  
LA DIRECTORA JURÍDICO – CONSULTIVA

LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL

**ANEXO 9: DIRECTORIO DE INMUEBLES ARRENDADOS PARA LOS ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS EN EL PROCESO ELECTORAL, PROXIMO ANTERIOR:**



N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
1	DISTRITO I TOLUCA	JORGE VILCHIS Y SALGADO	CALLE INSTITUTO LITERARIO ORIENTE, NÚMERO 417, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120	\$6,500.00	618.8	(722) 212 33 06	50120
2	DISTRITO II TOLUCA	HÉCTOR EUSTASIO ALVA CAMACHO Y/O HÉCTOR ALBA CAMACHO	CALLE JOSÉ MARÍA VELASCO, NÚMERO 145, COLONIA LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50020	\$19,500.00	500	(722) 217 783 5	50020
3	DISTRITO III TEMOAYA	MARIA SUSANA BAGUES Y BECERRIL	CALLE PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO S/N, COLONIA MOLINO ABAJO, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50800	\$8,800.00	150	(55) 53 41 16 74	50800
4	DISTRITO IV LERMA	ROSALINDA FLORES MARIAS	CALLE AVENIDA HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 46, COLONIA LA MOTA, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52400	\$13,000.00	350	(722) 373 21 93	52400
5	DISTRITO V TENANGO DEL VALLE	ANA LILIA GUTIÉRREZ DÍAZ	CALLE PRIVADA DE INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52300	\$11,000.00	398	(722) 120 76 58	52300
6	DISTRITO VI TIANGUISTENCO	GUADALUPE REYES GONZÁLEZ	CALLE IGNACIO ALDAMA, NÚMERO 412-A, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52600	\$12,000.00	172.8	(713) 135 42 20	52600
7	DISTRITO VII TENANCINGO	ALEJANDRO FERNÁNDEZ REYES	CALLE EDEN, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO TEOTLA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52400	\$7,826.00	1100	(714) 140 77 79	52400
8	DISTRITO VIII SULTEPEC	ÁNGEL MILLÁN GÓMEZ	CALLE CALZADA MORELOS, NÚMERO 5, COLONIA BARRIO LA VERACRUZ, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51600	\$6,000.00	210	(716) 148 00 93	51600
9	DISTRITO IX TEJUPILCO	EDUWIGES PLATA GÓMEZ	CALLE SAN NICOLAS, NÚMERO 1, COLONIA DEL SOL, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51400	\$8,000.00	155	(724) 267 20 95	51400
10	DISTRITO X VALLE DE BRAVO	JAIME SANTANA ROMERO	CALLE AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 506-B, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51200	\$13,000.00	252	S/N	51200
11	DISTRITO XI SANTO TOMÁS	DIMAS JOAQUÍN RODRÍGUEZ MORENO	CALLE ZACATECAS, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51100	\$8,925.00	160	(726) 262 35 70	51100
12	DISTRITO XII EL ORO	ELIZABETH MORALES VÁZQUEZ	CALLE LA RULETA, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50600	\$10,000.00	200	(711) 158 20 81	50600
13	DISTRITO XIII ATLACOMULCO	HÉCTOR MERCADO TELLO	CALLE ASCENCIÓN SUR, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50450	\$7,778.00	300	S/N	50450
14	DISTRITO XIII ATLACOMULCO	MIGUEL RUÍZ PÉREZ	CALLE CIRCUITO VIAL JIMENEZ CANTU, NÚMERO S/N, COLONIA SANTA CRUZ BOMBATEVI, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50450	\$12,600.00	438	(712) 106 90 43	50450
15	DISTRITO XIV JILOTEPEC	SEVERO JÍMENEZ MÉNDOZA	CALLE JUAREZ, NÚMERO S/N, COLONIA LA MERCED, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54240	\$10,000.00	300	(55) 58 72 11 49	54240
16	DISTRITO XV IXTLAHUACA	MA. ANTONIA LIMAS CORREA Y/O ANTONIA LIMAS DE VÁLDEZ	CALLE FRANCISCO LÓPEZ RAYÓN, NÚMERO 14, COLONIA PLAZA JUÁREZ, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50740	\$14,285.71	246	(712) 283 01 09	50740
17	DISTRITO XVI ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	LEANDRA MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CARMONA	CALLE PEDRO GUZMÁN, NÚMERO 25, COLONIA EL POTRERO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52975	\$23,000.00	500	S/N	52975



N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
18	DISTRITO HUIXQUILUCAN XVII	RAFAEL MARTÍN NAVA ENTZANA	CALLE CARRANZA, NÚMERO 47 BIS, COLONIA BARRIO SAN MELCHOR, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760	\$14,000.00	220	(55) 82 84 07 39	52760
19	DISTRITO TLALNEPANTLA XVIII	MARÍA ELENA VARGAS CORDOBA	CALLE AVENIDA TOLTECAS NÚMERO 57, SEGUNDO PISO, NÚMERO 200 y 201, COLONIA SAN JAVIER, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030	\$16,000.00	220	(55) 19 90 56 75	54030
20	DISTRITO XIX CUAUTITLÁN	MA. CLAUDIA NICOLASA GONZÁLEZ DÍAZ	CALLE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 357, COLONIA EL PARTIDOR, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54800	\$16,000.00	350	(55) 58 72 10 08	54800
21	DISTRITO XX ZUMPANGO	GUE-ZA, S.A. DE C.V.	CALLE AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 58, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600	\$15,000.00	440	(591) 917 53 55	55600
22	DISTRITO XXI ECATEPEC	DEMETRIO YANUARY BLANCO CASTILLO	CALLE ESQ. AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 2, LOTE 4 MANZANA 3, COLONIA LOS MORALES, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55000	\$15,000.00	320	(55) 58 54 42 12	55000
23	DISTRITO XXII ECATEPEC	ANA MARÍA GODINEZ AMEZCUA	CALLE AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ NÚMERO 31, NÚMERO LOTE 21-MANZANA 25, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55270	\$15,000.00	350	S/N	55270
24	DISTRITO XXII ECATEPEC	ANA MARÍA GODINEZ AMEZCUA	CALLE AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 31, COLONIA GRANJAS VALLE DE GPE., MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55270	\$8,888.88	1	(55) 10 90 75 81	55270
25	DISTRITO XXIII TEXCOCO	CARMEN NUÑEZ SEGURA	CALLE BARRANQUILLA, NÚMERO 2, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56190	\$17,500.00	360	(595) 954 08 55	56190
26	DISTRITO NEZAHUALCÓYOTL XXIV	RICARDO CHAVEZ GALLEGOS	CALLE BOSQUES DE SUECIA NÚMERO 2, NÚMERO LOTE 123-MANZANA 44, COLONIA BOSQUES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57170	\$15,000.00	263	(55) 57 66 88 75	57170
27	DISTRITO NEZAHUALCÓYOTL XXV	MARÍA GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ	CALLE 1A AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 157, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210	\$19,000.00	320	(55) 13 24 75 43	57210
28	DISTRITO NEZAHUALCÓYOTL XXV	MARÍA GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ	CALLE 1A AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 157, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57210	\$7,333.33	100	(55) 13247543	57210
29	DISTRITO NEZAHUALCÓYOTL XXVI	ALDO ESCAMILLA LÓPEZ	CALLE 18, NÚMERO 224, NÚMERO LOTE 3-MANZANA C, COLONIA ÁNGEL VERAZA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57460	\$22,000.00	345	(55) 57 00 73 32	57460
30	DISTRITO XXVII CHALCO	MIGUEL ANGEL GARCIA CAMACHO	CALLE BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1-1ER NIVEL, COLONIA SAN MIGUEL JACALONES, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56600	\$24,000.00	640	(222) 750 59 79	56600
31	DISTRITO AMECAMECA XXVIII	GUADALUPE PÉREZ ALMANZA	CALLE ALDAMA, NÚMERO 4, COLONIA SECTOR SACROMONTE, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56900	\$11,112.00	583	S/N	56900
32	DISTRITO NAUCALPAN XXIX	ESTHER MIRIAM FREIREICH NASIELSKIER	CALLE PARQUE DE MONTEBELLO NÚMERO 17, NÚMERO LOTE 8 Y 9-MANZANA 15, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53398	\$20,557.00	300	(55) 54 08 37 97	53398



N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
33	DISTRITO XXX NAUCALPAN	SANDRA BARRIOS BARRERA	CALLE AVENIDA SUDAMERICA, NÚMERO 92, COLONIA LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53040	\$18,000.00	280	(55) 53 44 82 62	53040
34	DISTRITO XXXI LA PAZ	LUIS ARRIETA CERÓN	CALLE SAN FRANCISCO, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56400	\$16,500.00	280	(55) 58 55 03 31	56400
35	DISTRITO XXXII NEZAHUALCÓYOTL	RICARDO VILLALOBOS PERALTA	CALLE DR. GUSTAVO BAZ, NÚMERO 294, COLONIA BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57000	\$28,000.00	400	(55) 57 65 08 24	57000
36	DISTRITO XXXIII ECATEPEC	ANGELA CAZARES VILLA	CALLE ISLA SACRIFICIOS, NÚMERO 41, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55070	\$15,000.00	350	(55) 57 80 09 04	55070
37	DISTRITO XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	MARIA EUGENIA BERNAL PLIEGO	CALLE PRIVADA DE CEDROS NÚMERO S/N, NÚMERO LOTE 15-MANZANA 5, COLONIA IXTAPITA ISSEMYM, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51900	\$5,000.00	225	(722) 167 01 32	51900
38	DISTRITO XXXV METEPEC	MARÍA ELENA FAJARDO DOMINGUEZ	CALLE LIBERTAD, NÚMERO S/N, COLONIA NUEVA SAN LUIS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140	\$13,000.00	1400	(722) 219 28 57	52140
39	DISTRITO XXXVI VILLA DEL CARBÓN	WALTER AZAEL SALAZAR RUEDA	CALLE AVENIDA JUAREZ 2A MANZANA, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO DE LA BELLOTA, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54300	\$7,350.00	200	(588) 913 01 22	54300
40	DISTRITO XXXVII TLALNEPANTLA	JUAN MANUEL YESCAS SÁNCHEZ	CALLE ZAFIRO, NÚMERO 33, COLONIA LA JOYA IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54160	\$18,000.00	400	S/N	54160
41	DISTRITO XXXVII TLALNEPANTLA	JOEL RAMON CORDOVA SANCHEZ	CALLE DURANGO NÚMERO 113, NÚMERO LOTE 24-MANZANA 21, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54150	\$16,000.00	400	(55) 10 18 69 84	54150
42	DISTRITO XXXVIII COACALCO	GRACIELA DURAN FLORES	CALLE BOULEVARD COACALCO, MANZANA 232, NÚMERO 154 14, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55710	\$15,000.00	296	(55) 58 98 12 18	55710
43	DISTRITO XXXIX OTUMBA	LUÍS FELIPE RINCÓN FRANCO	CALLE AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 40, COLONIA LA ESTACIÓN, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55900	\$10,527.00	360	(592) 922 03 34	55900
44	DISTRITO XL IXTAPALUCA	NORMA VÁZQUEZ ADÁN	CALLE LEANDRO VALLE MANZANA 43, NÚMERO LOTE 10-ZONA 8, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CRUZ TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56577	\$8,889.60	420	(55) 59 74 40 42	56577
45	DISTRITO XLII NEZAHUALCÓYOTL	NABOR ELOY MANZANO RAMÍREZ	CALLE EUCALIPTOS NÚMERO 201, NÚMERO LOTE 1-MANZANA 12, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA PERLA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57820	\$11,000.00	250	(55) 57 44 01 09	57820
46	DISTRITO XLII ECATEPEC	ZENÓN REYES PABLO	CALLE BOULEVARD POCHTECAS MANZANA 467, NÚMERO LOTE 9, COLONIA FRACCIONAMIENTO AZTECAS 3A SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55120	\$11,428.57	320	(55) 57 75 34 42	55120
47	DISTRITO XLIII CUAUTITLÁN IZCALLI	SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS	CALLE CERRADA DE LAS ROSAS NÚMERO 22, NÚMERO MANZANA 2-LOTE 13, COLONIA SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54720	\$14,000.00	380	(55) 58 80 98 41	54720
48	DISTRITO XLIV NICOLÁS ROMERO	LEONARDO ALONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	CALLE PROLONGACION JUAREZ, NÚMERO 63, COLONIA HIMNO NACIONAL, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53300	\$11,500.00	200	(55) 34 26 50 09	53300
49	DISTRITO XLV ZINACANTEPEC	CONSTANTINO VICENTE MEJÍA GARCÍA	CALLE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SUR, NÚMERO 527, COLONIA BARRIO DE SANTAMARÍA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51350	\$10,000.00	370	(722) 418 07 69	51350
50	ACAMBAY	MARTHA ALCÁNTARA MARTÍNEZ	CALLE IGNACIO ALLENDE PLANTA ALTA, NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50300	\$4,200.00	196	(712) 127 15 72	50300

N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
51	ACOLMAN	GLORIA ZARAZUA ROSAS	CALLE BOULEVAR DE LOS AGUSTINOS, NÚMERO 26, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55870	\$10,000.00	240	(594) 957 48 23	55870
52	ACULCO	ESPERANZA CASTRO AGUILAR	CALLE CONOCIDO, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50360	\$3,500.00	172	(728) 287 27 55	50360
53	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	HERMILO GÓMEZ VERGARA	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO S/N, COLONIA JALTEPEC DE ABAJO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51860	\$7,500.00	300	S/N	51860
54	ALMOLOYA DE JUÁREZ	ROSALINDA MEDINA ARCHUNDIA	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900	\$6,900.00	300	(01725) 1365762	50900
55	ALMOLOYA DEL RÍO	EVERARDO ESCANDÓN CASTORENO	CALLE JOSÉ MARÍA LUIS MORA, NÚMERO 26, COLONIA ALMOLOYA DEL RÍO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52540	\$7,500.00	120	(713) 131 62 64	52540
56	AMANALCO DE BECERRA	MA. DE LA PAZ GONZÁLEZ VELÁZQUEZ	CALLE ONESIMO REYES, NÚMERO S/N, COLONIA MIMBRES, MUNICIPIO DE AMANALCO DE BECERRA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51260	\$6,000.00	108	(722) 128 19 38	51260
57	AMATEPEC	JUAN VENCES JAIMES	CALLE VICENTE GUERRERO SALIDA A TLATLAYA, NÚMERO S/N, COLONIA AMATEPEC, MUNICIPIO DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51500	\$6,000.00	160	(716) 161 00 35	51500
58	AMECAMECA	JAVIER TORRES MARTÍNEZ	CALLE CUAHUTÉMOC, NÚMERO 353-LOTE 1, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56900	\$6,667.00	255	(597) 978 09 80	56900
59	APAXCO	ROSALBA CRUZ CORTES	CALLE LABRADORES, NÚMERO S/N, COLONIA OLIMPICA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55 660	\$7,000.00	180	(01599) 9981562	55 660
60	ATENCO	FRANCISCO ESTRADA ROMERO	CALLE NACIONAL, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56300	\$9,500.00	282	(595) 953 59 91	56300
61	ATIZAPÁN	OSCAR JOAQUIN TORRES TORRES	CALLE BENITO JUAREZ, NÚMERO 31, COLONIA SANTA CRUZ ATIZAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52500	\$7,000.00	120	(01713) 1315007	52500
62	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ALEJANDRO RENE ESPAÑA DE LOS RÍOS	CALLE PRIV. RUIZ CORTINES, NÚMERO 6-BIS, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52937	\$16,500.00	300	(55) 58 24 40 73	52937
63	ATLACOMULCO	LAURO ANGEL RIVERA PEDRAZA	CALLE ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50450	\$12,000.00	216	(712) 1226226	50450
64	ATLACOMULCO	ANGEL LUIS MENDOZA COLIN	CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50450	\$12,000.00	300	(712) 122 36 20	50450
65	ATLAUTLA	SABINO VILLANUEVA ZAVALA	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 64, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56970	\$10,000.00	180	(597) 976 15 68	56970
66	AXAPUSCO	ANA MARIA CORONEL LUNA	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 25 BIS, COLONIA BARRIO DE AXAPUSCO, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55940	\$8,000.00	540	(592) 922 12 10	55940
67	AYAPANGO	MARCELO CASTILLO FLORES	CALLE CARRETERA AMECAMECA AYAPANGO, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56760	\$12,600.00	120	(597) 975 00 33	56760
68	CALIMAYA	MARIA LETICIA MICAELA CORONA MEJIA	CALLE MORELOS, NÚMERO 60, COLONIA BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52200	\$7,000.00	150	(01717) 15398	52200
69	CAPULHUAC	JOSE ARELLANO CUEVAS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 506, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52700	\$6,000.00	138	(55) 53 01 75 69	52700
70	COACALCO	MIRIAM YUNUEN GRANADOS GONZÁLEZ	CALLE ALAMOS MZA. 267, NÚMERO LT. 19-20, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55710	\$6,500.00	230	(55) 24-51-65-44	55710

N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
71	COATEPEC HARINAS	LEONARDO AYALA BELTRAN	CALLE FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 12, COLONIA 2A DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51700	\$8,000.00	180	(723) 146 70 63	51700
72	COCOTITLÁN	DULCE MARÍA ESPINOSA GUTIÉRREZ	CALLE CERRADA DE FRESNOS, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO AYOTEPEL, MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56680	\$9,000.00	190	(55) 59 82 05 11	56680
73	COYOTEPEC	LUIS FERNANDO LÓPEZ RAFAEL	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54660	\$8,334.00	300	S/N	54660
74	CUAUTITLÁN	JOSÉ LUIS HUERTA SAN ROMAN	CALLE MAGNOLIA, NÚMERO 72, COLONIA FRACC. LOS MORALES, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54800	\$8,000.00	1	S/N	54800
75	CUAUTITLÁN IZCALLI	ROSA HERMELINDA MARTINEZ HERNANDEZ	CALLE LADERAS NÚMERO 91, NÚMERO MANZANA 84-LOTE 25, COLONIA ATLANTA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54740	\$15,500.00	240	S/N	54740
76	CUAUTITLÁN IZCALLI	VERONICA CECILIA ESPINOSA SALVATORI	CALLE CERRADA CAÑÓN, NÚMERO 8, COLONIA ATLANTA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54740	\$6,500.00	240	(55) 58720707	54740
77	CHALCO	MARTHA PATRICIA MILLA IGLESIAS	CALLE PRIVADA REFORMA, NÚMERO 6, COLONIA LA BOMBA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56600	\$18,000.00	300	(55) 91078875	56600
78	CHAPA DE MOTA	MANUEL ARCE ÁNGELES	CALLE AVENIDA HIDALGO, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54350	\$5,000.00	200	(588) 992 02 51	54350
79	CHAPULTEPEC	ERNESTINA ARMEAGA GARCÍA	CALLE PROLONGACIÓN GUERRERO, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52240	\$5,000.00	240	(722) 263 03 46	52240
80	CHIAUTLA	BLANCA ALICIA NAVARRO LANDEROS	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 19, COLONIA HUITZNAHUAC, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53030	\$11,000.00	176.6	(595) 955 33 81	53030
81	CHICOLOAPAN	ANA MARÍA TOLEDO ESPINOZA	CALLE AVENIDA LERDO, NÚMERO 8-2 FRACCIÓN, COLONIA SAN VICENTE, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56370	\$14,000.00	220	(55) 59 21 79 46	56370
82	CHICONCUAC	RAQUEL DE LA TORRE CAMARILLO	CALLE OGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 14, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56100	\$10,500.00	288	(595) 954 02 28	56100
83	CHIMALHUACÁN	MA. ANTONIA SILES VALVERDE	CALLE AVENIDA MORELOS, NÚMERO 61, COLONIA SAN PABLO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56330	\$15,880.00	0	S/N	56330
84	CHIMALHUACÁN	MA. ANTONIA SILES VALVERDE	CALLE AVENIDA NEZAHUALCOYOTL, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56330	\$15,880.00	220	S/N	56330
85	DONATO GUERRA	GUSTAVO CARBAJAS DÍAZ	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51030	\$8,000.00	204	(726) 251 53 83	51030
86	ECATEPEC	ANA LORENA BEJARANO DÍAZ	CALLE MIGUEL DE LA MORA, NÚMERO 13, COLONIA EJIDAL EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55020	\$20,000.00	500	(55) 25 85 96 88	55020
87	ECATEPEC	FRANCISCO MONROY ESPITIA	CALLE AV. INSURGENTES, NÚMERO 9, COLONIA LA MORA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55030	\$33,336.00	500	(55) 36 27 06 33	55030
88	ECATEPEC	FRANCISCA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CALLE AV. INSURGENTES, NÚMERO S/N, COLONIA LA MORA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55030	\$11,112.00	1	S/N	55030
89	ECATEPEC	CRUZ ESTELA HERNÁNDEZ SALMERÓN	CALLE CARLOS CASTILLO, LOTE 11, MANZANA 15, NÚMERO SECCIÓN A, COLONIA FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55270	\$28,891.00	500	S/N	55270
90	ECATZINGO	SAMUEL ROSALES ARAGÓN	CALLE ALLENDE, NÚMERO 23, COLONIA BARRIO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56990	\$9,360.00	240	(597) 109 10 02	56990

N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
91	HUEHUETOCA	VERÓNICA RENDÓN PÉREZ	CALLE CERRADA DE RÍO ORO, NÚMERO 3, COLONIA BARRIO SALITRILLO, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54680	\$10,900.00	373	S/N	54680
92	HUEYOXTLA	DAGOBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO HUICALCO, MUNICIPIO DE HUEYOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55670	\$7,500.00	200	(599) 911 90 43	55670
93	HUIXQUILUCAN	EMILIA LÓPEZ LLERA	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 94, COLONIA BARRIO SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760	\$12,500.00	350	(55) 55 27 04 67	52760
94	ISIDRO FABELA	MA. DEL CARMEN ACEVES ROSAS	CALLE CARRETERA MONTE ALTO, NÚMERO S/N, COLONIA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54480	\$10,000.00	239.21	(55) 89 94 60 43	54480
95	IXTAPALUCA	ALVARO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO MANZANA 26-LOTE 16, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CRUZ TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56570	\$10,000.00	240	S/N	56570
96	IXTAPALUCA	OCTAVIO SAUCEDO ANZU	CALLE PROLONGACIÓN MORELOS, NÚMERO S/N, COLONIA LA ERA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	\$14,445.00	940	(55) 59 74 09 32	56530
97	IXTAPAN DE LA SAL	MARÍA GUADALUPE GOMAR ALBA	CALLE ALLENDE, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51900	\$7,391.00	300	(721) 143 00 40	51900
98	IXTAPAN DEL ORO	VICTOR LIMAS TORRES	CALLE 24 DE FEBRERO, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51070	\$8,400.00	200	(722) 106 26 24	51070
99	IXTLAHUACA	MARIA DE LOURDES MEDINA MEDINA	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50740	\$7,000.00	170	(712) 283 19 12	50740
100	IXTLAHUACA	MARIA DE LOURDES MEDINA MEDINA	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 10-B, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50740	\$5,889.36	170	(712) 283 19 12	50740
101	XALATLACO	DORA ORTEGA LICEA	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 56, COLONIA BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE XALATLACO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52680	\$9,000.00	160	(713) 131 04 33	52680
102	JALTENCO	ROSALINA PAYNE FLORES	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO S/N, COLONIA SAN ANDRES JALTENCO, MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55780	\$7,000.00	220	(55) 49 11 50 75	55780
103	JILOTEPEC	ROSSI ALCANTARA CRUZ	CALLE CAMINO VIEJO DOXHICHO, NÚMERO S/N, COLONIA LA MERCED, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54240	\$7,000.00	200	(761) 734 10 75	54240
104	JILOTZINGO	RUBÉN PÉREZ GARCÍA	CALLE ESPÍRITU SANTO EL MIRADOR, NÚMERO S/N, COLONIA ESPÍRITU SANTO, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54570	\$9,775.00	239	(55) 89 96 99 27	54570
105	JIQUIPILCO	JESUS ABEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN	CALLE JUÁREZ, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50800	\$11,000.00	274	(722) 167 15 72	50800
106	JOCOTITLÁN	MARÍA JOSEFINA ESPINOSA MERCADO	CALLE SOLIDARIDAD, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50700	\$6,000.00	605	(712) 123 00 73	50700
107	JOQUICINGO	REFUGIO BARONA SALAZAR	CALLE LEÓN GUZMÁN, NÚMERO S/N, COLONIA SEGUNDO BARRIO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52370	\$5,750.00	335.94	(714) 147 06 89	52370
108	JUCHITEPEC	JOSÉ DE JESÚS PICASO GARCÍA	CALLE VIOLETAS, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56860	\$9,000.00	240	(55) 55 98 76 86	56860
109	LERMA	RAFAEL GUTIÉRREZ ORTEGA	CALLE REOLIN BAREJON, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000	\$8,050.00	175	(722) 367 59 97	52000
110	LERMA	RAFAEL GUTIERREZ ORTEGA	CALLE REOLIN BAREJON, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000	\$2,222.22	30	(722) 3675997	52000



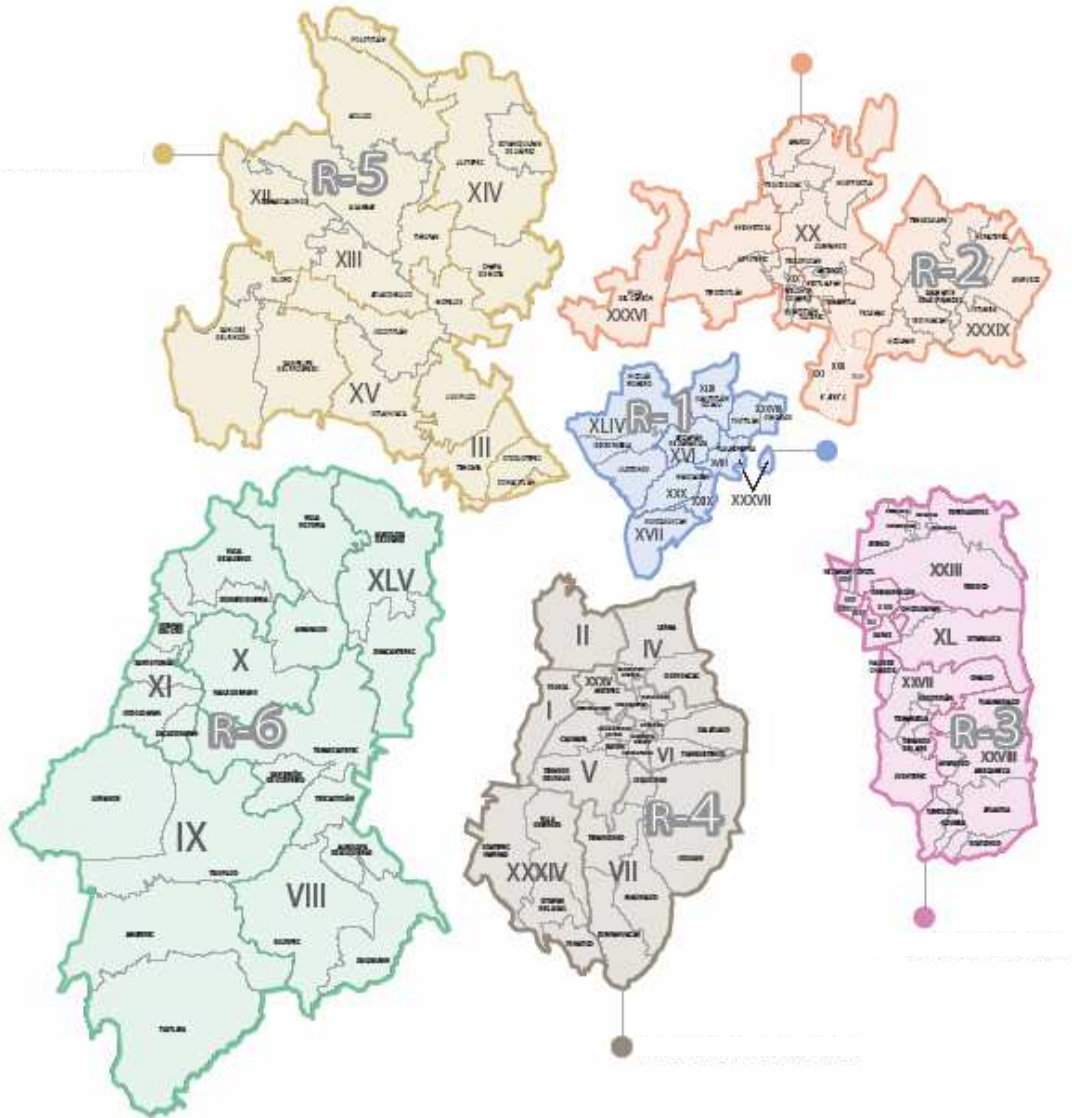
N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
111	MALINALCO	ROSENDO PERALTA ORIHUELA	CALLE PROGRESO, NÚMERO 11, COLONIA BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52440	\$9,500.00	180	(751) 396 30 37	52440
112	MELCHOR OCAMPO	MARÍA ELENA RIVERO SÁNCHEZ	CALLE CERRADA JUAN DE DIOS PEZA, NÚMERO S/N, COLONIA MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54880	\$9,000.00	360	(55) 58 78 03 83	54880
113	METEPEC	ELIDEE DE LA PEÑA FLORES	CALLE PRIVADA BERNARDO VARA, NÚMERO 14, COLONIA PILARES, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52179	\$13,000.00	220	(722) 217 50 62	52179
114	MEXICALTZINGO	GUMERCINDO ÁGUILAR BARTOLO	CALLE AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 400, NÚMERO PLANTA ALT, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52180	\$10,000.00	160	S/N	52180
115	MORELOS	AGUSTÍN ZARAGOZA GUTIÉRREZ	CALLE BARRIO SEGUNDO, NÚMERO S/N, COLONIA PARAJE DE LA MULA MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50550	\$6,000.00	800	(712) 123 91 99	50550
116	NAUCALPAN	PABLO VEGA ESTRADA	CALLE ENTRONQUE PERIFERICO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53000	\$27,780.00	1	S/N	53000
117	NEXTLALPAN	RENE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CALLE INDUSTRIA Y COMERCIO, NÚMERO 411, COLONIA SAN PEDRO MILTENCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55790	\$7,000.00	150	(55) 49 11 58 14	55790
118	NEZAHUALCÓYOTL	HUGO JULIAN ZEPEDA	CALLE NORTE 1, NÚMERO 282, COLONIA REFORMA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57840	\$28,000.00	500	(55) 15 51 16 13	57840
119	NEZAHUALCÓYOTL	MARIA DEL REFUGIO REYES CRISOSTOMO	CALLE JESUS RICO, NÚMERO 275, COLONIA METROPOLITANA 2A SECCIÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57740	\$34,500.00	0	S/N	57740
120	NICOLÁS ROMERO	ROSA MARIA COSSIO YSHIMA	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON, NÚMERO 20, COLONIA ZARAGOZA, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54400	\$10,435.00	760	(442) 196 53 77	54400
121	NOPALTEPEC	RUTH VÁZQUEZ ESCAMILLA	CALLE LA MORA, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO MORELOS, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55970	\$8,334.00	300	(594) 956 38 03	55970
122	OCOYOACAC	EDUWIGES MARGARITA MONTES ELENO	CALLE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52740	\$7,300.00	132	(728) 287 53 62	52740
123	OCUILAN	IGNACIO GUTIÉRREZ LINARES	CALLE CARRETERA EL PUENTE OCUILAN, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52480	\$9,000.00	400	(714) 146 42 51	52480
124	EL ORO	MARÍA TERESA MARÍN TELLO	CALLE ESPERANZA, NÚMERO 21, COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50600	\$5,000.00	1000	(711) 125 01 16	50600
125	OTUMBA	BONIFACIO CONTLA ESPEJEL	CALLE AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 10, COLONIA LA ESTACIÓN, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55900	\$9,000.00	124	(55) 29 22 06 25	55900
126	OTZOLOAPAN	MARÍA DEL CARMEN VILLAFANA VARGAS	CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51130	\$3,000.00	140	(726) 266 90 50	51130
127	OTZOLOTEPEC	ALFONSO REYES CORTAZAR	CALLE AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 19, COLONIA BARRIO EL CAPULIN, MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52080	\$7,000.00	160	(722) 130 89 97	52080
128	OZUMBA	SERGIO YÁÑEZ PÉREZ	CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56800	\$10,000.00	150	(597) 976 72 07	56800
129	OZUMBA	SERGIO YÁÑEZ PÉREZ	CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56800	\$16,666.67	90	(597) 976 72 07	56800
130	PAPALOTLA	RAÚL SALVADOR MÁRQUEZ ARELLANO	CALLE AV. HIDALGO ESQ. CIRCUITO NARCISO MENDOZA, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO BELEN, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56050	\$9,200.00	318	(595) 921 82 46	56050
131	LA PAZ	ROSA MARTHA PALOMARES RIOS	CALLE HORACIO ZÚÑIGA, NÚMERO 23, COLONIA LOS REYES LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56400	\$16,000.00	350	S/N	56400
132	POLOTITLÁN	MARÍA DEL SOCORRO BRAVO ACEVEDO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 119, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54200	\$6,300.00	247	(427) 266 00 53	54200
133	RAYÓN	SERGIO SÁNCHEZ CAMPOS	CALLE AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52360	\$8,000.00	200	(717) 132 00 46	52360
134	SAN ANTONIO LA ISLA	AGUSTÍN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52280	\$8,000.00	210	(722) 166 26 03	52280
135	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MARÍA INES AGUSTÍN HERNÁNDEZ	CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50640	\$7,778.00	620	S/N	50640

N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
136	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	ZENAIIDA MARTÍNEZ RAMÍREZ	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55850	\$6,667.00	319	S/N	55850
137	SAN MATEO ATENCO	ROSARIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 305, COLONIA BARRIO LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52100	\$4,300.00	315	(722) 287 04 90	52100
138	SAN SIMÓN DE GUERRERO	SANTIAGO MARURI MORALES	CALLE CALVARIO, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51470	\$4,500.00	110	(722) 120 18 34	51470
139	SANTO TOMÁS	DAVID ANTONIO TERÁN LEÓN	CALLE 2 DE MARZO, NÚMERO 31, COLONIA LAS FINCAS, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51100	\$7,000.00	216	(722) 212 87 74	51100
140	SOYANIQUILPAN JUÁREZ	DOLORES MARIBEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CALLE EMILIANO ZAPATA ORIENTE, NÚMERO 30, COLONIA EL CHIQUINTE, MUNICIPIO DE SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54280	\$5,000.00	150	(55) 53 61 07 26	54280
141	SULTEPEC	JUANA FLORES JULIAN	CALLE CAMINO NACIONAL, NÚMERO S/N, COLONIA CAMINO NACIONAL, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51600	\$6,000.00	132	(716) 148 09 31	51600
142	TECÁMAC	IGNACIO ALCANTARA VALENCIA	CALLE AV. TEXCOCO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55740	\$15,000.00	350	(0193) 46564	55740
143	TEJUPILCO	OBDULIA BASILIO ESPINAL	CALLE REFORMA JUARISTA, NÚMERO S/N, COLONIA JUÁREZ, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51600	\$8,000.00	200	(716) 171 80 37	51600
144	TEMAMATLA	ROSA ELVIRA BARCENAS VELASCO	CALLE GUERRERO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56650	\$9,000.00	150	(55) 30 67 27 31	56650
145	TEMASCALAPA	JESÚS GONZÁLEZ TAVERA	CALLE JACARANDAS, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55980	\$5,000.00	0	(779) 796 26 56	55980
146	TEMASCALCINGO	SONIA PETRA RUÍZ ÁLCANTARA	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO LOTE 6, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50400	\$7,000.00	130	(718) 126 05 34	50400
147	TEMASCALTEPEC	MARÍA ELENA FAJARDO DOMÍNGUEZ	CALLE CARRETERA TEMASCALTEPEC-VALLE DE BRAVO, NÚMERO KM 17, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51300	\$10,000.00	204	(722) 219 28 57	51300
148	TEMOAYA	ÁNGELA FABELA ROMERO	CALLE FRESNOS, NÚMERO 105, COLONIA MOLINO ARRIBA, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50850	\$10,000.00	286	S/N	50850
149	TENANCINGO	MARÍA DE JESÚS BERNAL LÓPEZ	CALLE MOCTEZUMA ORIENTE ESQUINA ZARAGOZA, NÚMERO 407, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52400	\$12,000.00	170	(714) 142 00 93	52400
150	TENANGO DEL AIRE	FRANCISCO JAEN CASTRO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56780	\$9,000.00	145	(597) 982 50 20	56780
151	TENANGO DEL VALLE	MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ DÍAZ	CALLE PRIVADA DE INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52300	\$10,500.00	175	(717) 144 21 88	52300
152	TEOLOYUCAN	URBANO COLIN ARCOS	CALLE COLIMA, NÚMERO 30, COLONIA ZIMAPAN, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54770	\$10,000.00	240	S/N	54770
153	TEOLOYUCAN	CRESCENCIO ISLAS NOLASCO	CALLE AVENIDA ZUMPANGO, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54770	\$11,112.00	600	S/N	54770
154	TEOTIHUACÁN	ANA MARÍA VILLEGAS LÓPEZ	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55800	\$9,445.20	315	(594) 956 09 62	55800
155	TEPETLAOXTOC	SERGIO BLANCAS HINOJOSA	CALLE CAMINO REAL, NÚMERO S/N, COLONIA LOMAS DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56070	\$8,000.00	340	S/N	56070
156	TEPETLIXPA	MARCELO CASTILLO FLORES	CALLE AVENIDA NACIONAL, NÚMERO 60, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56880	\$10,000.00	160	(597) 975 00 33	56880
157	TEPOTZOTLÁN	FELICITAS BERTHA CARREÓN PÉREZ	CALLE IGNACIO ALDAMA SUR S/N, NÚMERO 13, COLONIA TEXCACOA, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54601	\$12,000.00	150	(55) 58 76 03 03	54601
158	TEQUIXQUIAC	IRMA IRASEMA MORA PELAEZ	CALLE CERRADA 2 DE MARZO, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55650	\$5,000.00	6703	(591) 912 02 95	55650

N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
159	TEXCALTITLÁN	ELIA BELTRÁN RAMÍREZ	CALLE 4 DE NOVIEMBRE, NÚMERO S/N, COLONIA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51650	\$6,000.00	140	(716) 263 53 09	51650
160	TEXCALYACAC	ESPERANZA ZUÑIGA GONZÁLEZ	CALLE MANUEL MOLINA, NÚMERO 25, COLONIA BARRIO OTOMPA, MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52570	\$8,000.00	150	S/N	52570
161	TEXCOCO	JUANA PAULINO JULIÁN	CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 200, COLONIA BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56150	\$14,000.00	331	(595) 955 00 74	56150
162	TEZOYUCA	ALICIA MA. DE LOURDES RUBIO RAMOS	CALLE AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 45, COLONIA LA ASCENCIÓN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56000	\$7,000.00	360	(55) 13 98 35 49	56000
163	TIANGUISTENCO	ROSENDA PEÑA REYES	CALLE PROLONGACIÓN GALEANA, NÚMERO S/N, COLONIA LA TEJA, MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52600	\$10,000.00	320	(722) 275 26 34	52600
164	TIMILPAN	EZEQUIEL GUZMÁN CEBALLOS	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TIMILPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50500	\$5,000.00	246.9	(712) 125 51 36	50500
165	TLALMANALCO	JUAN ANTONIO MORALES LÓPEZ	CALLE PROLONGACIÓN DE LOS MUCHACHOS, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56700	\$11,000.00	180	(55) 27 11 84 07	56700
166	TLALNEPANTLA	ANTONIO FARIAS PALACIOS	CALLE TOMÁS ALBA EDISON, NÚMERO 6-1, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000	\$15,000.00	320	(0155) 53955797	54000
167	TLATLAYA	OBDULIA BASILIO ESPINAL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51550	\$5,000.00	180.4	(716) 171 81 16	51550
168	TOLUCA	MARÍA DE LA LUZ GUADALUPE CHAVEZ Y BECERRIL	CALLE ISIDRO FABELA, NÚMERO 839-C, COLONIA DOCTORES, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50060	\$15,556.80	400	S/N	50060
169	TONATICO	RUBÉN OSORIO ROMERO	CALLE AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 49, COLONIA BARRIO DE SANTA MARÍA NORTE, MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51950	\$7,500.00	504	(728) 285 40 52	51950
170	TULTEPEC	LUZ JESÚS ZAMORA ZAMORA	CALLE LAZARO CARDENAS, NÚMERO 18, COLONIA BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54960	\$10,500.00	315	(55) 58 78 45 75	54960
171	TULTITLÁN	LEONOR ORTÍZ RAMÍREZ	CALLE CERRADA ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ, NÚMERO 18, COLONIA BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54900	\$11,000.00	420	(55) 58 88 08 28	54900
172	VALLE DE BRAVO	HUGO REYES CABALLERO	CALLE AVENIDA CARLOS GÓMEZ ALMAZÁN, NÚMERO S/N-CASA 1, COLONIA VILLA RINCÓN DEL VALLE, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51200	\$11,000.00	325	(722) 521 00 55	51200
173	VILLA DE ALLENDE	PABLO EMILIO SÁNCHEZ OCAMPO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 8, COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51000	\$10,000.00	108	(722) 211 91 75	51000
174	VILLA DEL CARBÓN	MARÍA GRISELDA MIRANDA MONROY	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO S/N, COLONIA PRIMERA MANZANA, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54300	\$6,000.00	500	(588) 913 01 49	54300

N. P.	Distrito/Municipio	Propietario	Domicilio del inmueble	Renta	Superficie en m <sup>2</sup>	Teléfono	C. P.
175	VILLA GUERRERO	ANGÉLICA BERNAL GUADARRAMA	CALLE JOSÉ MARÍA GARCÍA, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51760	\$9,200.00	250	(714) 146 00 34	51760
176	VILLA VICTORIA	ROSA HISELA FLORES GARCIA	CALLE DOMICILIO CONOCIDO JESUS MARÍA, NÚMERO S/N, COLONIA CARRETERA TOLUCA - ZITACUARO KM 45, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50960	\$8,000.00	260	(722) 411 61 59	50960
177	XONACATLÁN	MARFIL AGUIRRE VÁZQUEZ	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 59, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52060	\$10,000.00	300	(719) 7161390	52060
178	ZACAZONAPAN	ALBINA LUJANO CRUZ	CALLE PROLONGACIÓN RUBÉN MÉDEZ DEL CASTILLO, NÚMERO 60, COLONIA JUAN VILLAFANA, MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51160	\$8,000.00	159	(726) 262 31 38	51160
179	ZACUALPAN	ROGELIA CONTRERAS CAMPUSANO	CALLE ROQUE DÍAZ, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51800	\$4,444.80	200	(721) 147 62 50	51800
180	ZINACANTEPEC	VERÓNICA GARRIDO COLÍN	CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 304, COLONIA SAN CRISTOBAL TECOLIT, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51367	\$10,667.52	570	(722) 218 81 36	51367
181	ZUMPAHUACÁN	NATIVIDAD MARÍA GUADARRAMA AGUILAR	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51980	\$6,956.50	1	(714) 146 91 41	51980
182	ZUMPANGO	GERMAN AVILA ROJAS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 47, COLONIA BARRIO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600	\$10,000.00	350	(591) 917 03 04	55600
183	ZUMPANGO	ISRAEL ELIEZER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	CALLE CALLEJÓN JESÚS CARRANZA, NÚMERO S/N, COLONIA BARRIO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600	\$6,667.00	400	S/N	55600
184	VALLE DE CHALCO	ADOLFA TORRES PELAEZ	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NÚMERO MZA. 1423-LTE. 17, COLONIA MARIA ISABEL, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56615	\$15,000.00	300	(55) 598679.5	56615
185	LUVIANOS	AMADOR RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	CALLE TLAXCALA, NÚMERO 25, ZONA 1, MANZANA 118., NÚMERO LOTE 6, COLONIA LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51440	\$5,500.00	120	(724) 252 02 08	51440
186	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	GERMAN POSADAS MARÍN	CALLE LOS CEDROS, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660	\$7,000.00	250	(712) 124 20 46	50660
187	TONANITLA	YRENE JUÁREZ VARGAS	CALLE AVENIDA 22 DE DICIEMBRE, NÚMERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55789	\$5,000.00	180	(55) 59 32 41 87	55789

**ANEXO 10: MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RUTAS.**



R-1	R-2	R-3
Municipio R-1	Municipio R-2	Municipio R-3
<b>Nicolás Romero</b> Jaltenco Neotalpan Huaypotea Tequiquic Ajusco Tonanitla Naucatlan parte Naucatlan Naucatlan parte Tlalapanita Tlalapanita Coacalco Tuttitlán Cuautlilán local	<b>Zumpango</b> Jaltenco Neotalpan Huaypotea Tequiquic Ajusco Tonanitla <b>Cuautlilán</b> Malchor Ocampo Tultepec Teotihuacán Tacámac <b>Ecatepec</b> <b>Ecatepec</b> <b>Ecatepec parte</b> Tacámac <b>Villa del Carbón</b> Coyotepec Huahuatla Tepetotlán <b>Ecatepec</b> <b>Otumba</b> Atapulco Nopaltepec San Martín de las P. Teotihuacán Acolman Tamascalapa	<b>Tecuaco</b> Papalotla Chalchicomula Tepetitlán Chinoncua Tlacotalpan Ahuacochitlan <b>Noxahuac óyotl</b> Noxahuac óyotl parte <b>Noxahuac óyotl</b> <b>Noxahuac óyotl</b> <b>Noxahuac óyotl</b> <b>Noxahuac óyotl</b> <b>La Paz</b> Chimalhuacán Ixtapaluca Chalco Valle de Chalco E. Coacatlán Tamaulipas Tinango de Alarcón Juditapac <b>Amacameca</b> Ayapango Tlalmanolco Tepetitlán Caumbá Atzacán Ecatepec

R-4	R-5	R-6
Municipio R-4	Municipio R-5	Municipio R-6
<b>Toluca</b> Toluca Tenango del Valle Calimaya San Antonio la Isla Rayón Tlacotalpan Atmoloya del Río Matatepec Mexicanango Chapultepec Lerma San Mateo Atenco Coayocac Tlaugustenco Xalatlaco Atzacán Capulhuac Tenancingo Malinalco Joquidnigo Ocuilán Zumpahuacán Ixtapan de la Sal Tenatico Villa Guerrero Coatlaco Harinas	<b>Temoaya</b> Ocoatlaco Naucatlan Jiquipilco <b>Jilotepec</b> Picoatlán Soyaniquilpan de Juárez Chapa de Mota <b>Ixtlahuaca</b> Jocotlán Moctezuma El Oro San Felipe del Progreso San José del Bún <b>Atzacán</b> Acambay Tehuacan Tlaxiaco Aculco	<b>Valle de Bravo</b> Amanalco Villa Victoria <b>Santa Tomá</b> Ixtapan del Oro Donato Guerra Villa de Allende Ocoatlaco Zacamilpan <b>Tehuacan</b> Luvitones Amatepec Tlaxiaco <b>Tehuacan</b> Zacamilpan Atzacán Tehuacan San Simón de Guzmán Tehuacan <b>Zinacantan</b> Amanalco de Juárez